



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DESARROLLO URBANO

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso 2009-2030

**Contenido del
Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Valparaíso
2009-2030**

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Diagnóstico-pronóstico

- o Ambito subregional
- o Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Problemática ambiental
 - Zonas inundables
 - Deterioro del paisaje urbano
 - Sequías
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis Edafológico
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo
 - Régimen biótico
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
- o Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Intensidad de uso
 - Asentamientos irregulares
 - Tenencia y valor comercial
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Educación

- Cultura
 - Salud
 - Asistencia Social
 - Comercio
 - Abasto
 - Comunicaciones
 - Transporte
 - Recreación
 - Deporte
 - Administración pública
 - Servicios urbanos
 - Industria
 - Turismo
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Medio ambiente
 - Erosión del suelo
 - Contaminación del aire y agua
 - Riesgos y vulnerabilidad
- o Aspectos socioeconómicos
- Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento
 - Actividades productivas predominantes
 - Condiciones sociales

Objetivos

- o Condicionantes de otros niveles de planeación
 - Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
 - Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012
 - Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010
- o Objetivos generales y específicos

Normativo

- o Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- o Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento

- Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
 - o Aptitud del suelo
 - o Fragilidad del suelo
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Zonificación primaria
 - Area urbana actual
 - Destinos
 - Areas urbanizables
 - Areas de preservación ecológica
 - Polígono total
 - Estructura urbana de la zona
 - Zonificación secundaria
 - Modalidades de utilización del suelo
- o Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

- o Mecanismos de instrumentación
- o Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- o Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Anexo gráfico

Carta urbana

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, fracción V, de la misma Constitución, 9, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la actualización del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado, para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Valparaíso, incluyendo San Juan de Arriba, San Juan de Abajo, Atotonilco, Agua Fría de Abajo, Cumbres del Valle, Los Nogales (colonia), La Mesita, Infiernillo, Santa Potenciana de Abajo (Cina de Abajo), Santa Potenciana de Arriba (Ciana de Arriba), San José del Vergel, Ranchito del Tanque, Fracc. Ramón López Velarde, Mesa de la Cruz (Los Conejos), Puerta Cadena del Sur, El Resbalón, Arroyo del Pino, Aserraderos Maderas del Valle, Peñitas de Oriente, El Terrero de San Miguel, El Chilar, Bajío de León, Salsipuedes, Los Barriles, La Peña Blanca, Pichilanga, Santo Dios, San Martín (San Martín de la Palma), San Pedro (Arroyo de San Pedro) y Tejones, con una población estimada al 2009 de 16,708 habitantes.

Que el H. Ayuntamiento de Valparaíso, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso**, en acuerdo celebrado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 45 , de fecha 15 de julio de 2009 y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación del Programa de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Valparaíso**

Presentación

Valparaíso es una belleza natural emplazada en el estado de Zacatecas, cobijada por una hermosa sierra, con un clima exuberante, abundancia de agua, riqueza en fauna y flora, así como hábitat de los huicholes, una cultura ancestral, orgullo cultural de México.

Este municipio representa la conjunción de haciendas, un pasado rico en historia y etnia, con aserraderos y recursos maderables importantes, además de los manantiales, que han contribuido al mejor trabajo de sus habitantes, al desarrollo de la actividad ganadera, particularmente de toros de lidia, a la charrería, a la permanencia de valores y una lucha permanente por el trabajo arduo y honesto, son solo algunas de las características de Valparaíso.

Es la cabecera municipal el objeto de este Programa y tiene como fin coadyuvar a conservar su patrimonio natural, edificado, cultural e histórico, protegiendo su riqueza tangible e intangible, restaurando y rehabilitando lo que haya que realizar, para afianzar las actividades ganaderas, maderables y agrícolas existentes, pero principalmente para fomentar la actividad turística, sentando las bases para su desarrollo integral, con el menor de los impactos al medio ambiente y poniendo particular atención a los rubros de imagen urbana y equipamiento para el turismo.

La situación actual de Valparaíso presenta puntos prioritarios a atender, oportunidad para contribuir a su desarrollo; a afianzar su identidad con normas que permitan tener una ciudad funcional y adecuada para las actividades económicas que de la posibilidad a sus habitantes contar con otras oportunidades.

Introducción

La planeación del desarrollo urbano en la entidad estará a cargo del Gobierno del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Zacatecas y la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

La planeación, regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población de Valparaíso y el ordenamiento de los asentamientos humanos, emplazados en él, constituyen las acciones fundamentales previstas por el Código Urbano del Estado de Zacatecas, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal, y que el presente documento le da forma.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso, forma parte de la planeación del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria urbana, que coadyuvará al logro de los objetivos de todos los órdenes de planeación, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda 2005-2010.

Para efectos de este Programa se entiende por planeación urbana la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el municipio a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones competentes tiene como fin alcanzar el desarrollo urbano armónico, de conformidad con los ordenamientos en la materia.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Valparaíso, ha dispuesto la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso, así como la carta urbana en la cual se reflejan las tendencias de crecimiento a plazos corto, mediano, largo y especial, con un horizonte de 21 años del 2009 al 2030, para su estricta aplicación, para lo cual se tomó como base sus condiciones reales, pasadas y futuras.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; ...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo 1 estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano

municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven. Y en la Ley Orgánica del Municipio Libre, se estipula la realización del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso.

Diagnóstico-pronóstico

El diagnóstico es el primer apartado que permite tener un análisis inmediato de la realidad de un entorno urbano desde dos enfoques: el físico natural y el físico transformado. Valparaíso se ha convertido en uno de los municipios que por su dispersión de población y ubicación, ha mantenido una relación de concentración de la actividad comercial y de servicios en la cabecera municipal, razón por la cual su influencia regional es notable.

Ámbito subregional

Valparaíso esta asentado al oeste del Estado, tiene una superficie de 5,742.2 km², limita al norte con los municipios de Sombrerete y Jiménez del Teúl, por el oeste con Fresnillo, en dirección sureste con los municipios de Jerez de García Salinas, Sustitacan y Monte Escobedo, hacia el sur con Jalisco y al poniente con Durango, se localiza a 22° 46'de latitud norte y 103° 34' de longitud oeste esta a una altura 1,890 metros sobre el nivel del mar, se sitúa a 134 km de Zacatecas, cuenta con 501 km de caminos rurales, 33 km de brechas, 43 km de carretera total y 173 km de vías estatales pavimentadas, en aquella región se encuentran pistas de aterrizaje para aviones pequeños utilizados para trasladar pasajeros a las ciudades de Guadalajara y Nayarit con vuelos continuos; incluye 258 localidades, 199 de ellas tienen de 1 a 100 habitantes, 53 de 101 a 499 personas, 3 de 500 a 999 ciudadanos, 2 de 1,000 a 1499 y 1 de 10,000 individuos; sus localidades más importantes son: San Mateo, Lobatos, San Antonio de Padua, Milpillas de la Sierra, Santa Lucía de la Sierra, Mimbres, Trojes y San Juan Capistrano.

Medio físico natural

El análisis del medio físico natural permite conocer las limitantes físicas del terreno para la ocupación de asentamientos humanos y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

Topografía¹

Corresponde a este apartado representar las formas de la superficie y sus principales detalles, en Valparaíso entre otros destacan los siguientes: a 2.5 km del sureste se localiza una meseta denominada mesa de Pobres con pendientes menores al 10%, de 8% en dirección suroeste; a 4 km se localiza mesa La Cruz, por el poniente la del El Romerillo a 6 km, rumbo al noroeste hay declives menores a 5% y en la zona centro existen inclinaciones de 15%, asimismo terrenos planos a ligeramente ondulados con pendientes menores a 8% en el noreste.

Condiciones climáticas y medio ambiente

El polígono de estudio registra un clima semiseco muy cálido y cálido de clasificación BS1(h)w, caracterizado por tener una temperatura promedio de 16° C a 20° C, una isoterma semiseca, precipitaciones pluviales que oscilan entre 500 y 600 mm de julio a octubre; en primavera los vientos dominantes provienen del sur, a velocidades de 8 km/hr, durante el verano se desplazan en dirección sur a 14 km/hr, mientras que transcurre el otoño viajan a 14 km/hr en sentido norte y

¹ INEGI carta topográfica F-13 B -55 escala 1:50,000

sur, posteriormente al iniciar el invierno se mueven hacia el poniente a 8 k/hr y a 14 km/hr rumbo al oriente.

Problemática ambiental

En los últimos tiempos se ha modificado sustancialmente las condiciones ambientales, motivo por el cual su análisis revelará la susceptibilidad del sitio a enfrentarse a fenómenos naturales y de deterioro.

Zonas inundables

Son aquellas superficies que se encuentran en las inmediaciones de un cuerpo de agua superficial o escurrimiento, y que por su conformación topográfica o baja permeabilidad del suelo se anegan por lapsos variables; en época de lluvia (julio-octubre) las zonas susceptibles de inundación se encuentran al norte y noreste particularmente en las colonias La Toma y Magisterial, en el centro y en las calles Rigoberto Valdez, Alameda y Francisco Villa alcanzando una altura de 20 a 30 cm, también en el sur y suroeste del centro de población; es de considerarse que la última crecida de agua se registró en el año 1972, pero cuando las lluvias son fuertes el río Valparaíso se desborda; a pesar de ésto no se ha detenido la construcción de viviendas cerca del río

Deterioro del paisaje urbano

El centro de población hace algunos años contaba con arquitectura autóctona distintiva, pero en los últimos años este estilo se perdió debido a la diversidad de construcciones modernas, muchas de ellas erigidas con materiales diferentes a los de la región; la infraestructura no fue diseñada acorde las necesidades urbanísticas, generando pérdida del paisaje urbano, un detrimento más son los anuncios pues no existe control alguno.

Sequías

Al declararse una sequía, los daños que causan dependen de su duración, de la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos y al presentarse una sequedad los efectos se manifiestan en el desequilibrio ecológico que genera deshidratación y muerte de la flora, migración o destrucción de bosques, debilitamiento y aridez del suelo. Así como en el detrimento de la producción agrícola que ocasiona pérdidas de cultivos, empobrecimiento de campesinos, escasez de alimentos y encarecimiento de productos básicos provocando acaparamiento y especulación. Otros efectos son el desgaste de provisiones ganaderas que ocasiona pérdidas de animales por hambre y epizootias.

En otro orden nuestro país por su ubicación geográfica es afectado por sistemas meteorológicos emanados de regiones tropicales, estos fenómenos se desarrollan durante los ciclos primavera-verano originando lluvias de julio a octubre.

La ciudad es afectada por esporádicas tormentas de granizo pues son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo relacionadas con tormentas eléctricas, en función de la cantidad y del tamaño de granizo será la magnitud del daño, en zonas rurales destruyen siembras y plantíos ocasionando pérdidas de animales de cría, las ciudades se ven afectadas por daños a las viviendas así como la infraestructura carretera.

Un fenómeno más que aqueja a Valparaíso son las heladas, éstas se presentan con temperaturas muy bajas pero debido a la falta de humedad no producen daños considerables; sus efectos ocasionan daños a estructuras y derrumbes cuando es intensa se convierte en nieve destruyendo campos agrícolas hasta un 100% dependiendo del tipo de cultivo.

Hidrología superficial y subterránea²

El centro de población corresponde a la región hidrometeorológica 12 Lerma-Santiago cuenca del río Bolaños, sobre dicha corriente se localiza la presa denominada “El Salitre” la cual cuenta con una capacidad de almacenamiento de 3,500,000 m³, esa corriente tiene como afluente importante el río Loreto, mismo que desemboca en la cabecera de Valparaíso ahí se ubica una presa denominada “Manuel Felguérez” (Lobatos), con una capacidad de 7,500,000 m³ y la presa Atotonilco colocada al noroeste a 3.5 km, el río Valparaíso a su paso cruza las comunidades de San Mateo, Puertas de Cadenas, San Miguel, Trojes y zonas agrícolas.

Las unidades hidrogeomorfológicas se definen en función de sus rasgos fisiográficos y características particulares que son resultado de un origen geológico; representan diferentes formas que intervienen en el comportamiento del agua, por esa razón los lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca con ríos y arroyos de pendiente moderada se encuentran emplazados hacia el norte, oriente, sur y poniente conformados por materiales granulares, rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas; el material granular forma abanicos aluviales de alta permeabilidad mezclado con conglomerados y arenisca continental, las rocas ígneas comprendidas en esta unidad son: riolita, toba ácida, brechas volcánicas ácidas y básicas de basalto, presentan una permeabilidad que varía entre baja y alta; las rocas sedimentarias son lutita y arenisca marinas, la roca metamórfica se constituye por esquisto con baja permeabilidad exhibiendo formas onduladas disectadas de ríos y arroyos con sección transversal en forma de “U” el patrón de drenaje es dendrítico subparalelo en su mayoría, los arroyos se pierden al llegar a la unidad de planicie pues son de régimen intermitente y avenidas torrenciales, su escurrimiento es lento, esto permite una mayor infiltración de material granular.

La unidad de planicie con predominancia de suelos y escurrimiento lento o laminar se encuentra en el centro de la ciudad; constituida por una mezcla de sedimentos finos y arenosos gravosos, tienen una permeabilidad que va de baja a alta existiendo una cubierta discontinua de suelo vegetal y costras de caliche, asimismo escasos afloramientos de roca tales como: lutita, arenisca, riolita, toba ácida y esquisto la permeabilidad varía de baja a alta.

En el escurrimiento laminar se efectúa la mayor infiltración a pesar de que la evaporación es más alta que en otras unidades, constituye la principal área de recarga de los acuíferos libres.

Hacia el contorno de Valparaíso las rocas con agua constituyen tobas arenosas de composición ácida en general esta unidad es poco consistente y de permeabilidad alta; la efectividad de agua se comprueba por los pozos y manantiales existentes, el agua que se extrae es de buena calidad (dulce), su uso es para riego, consumo doméstico y abrevadero; posterior a esa zona prevalecen materiales granulares con posibilidades y áreas de recarga integrados con aluvión, arenisca-conglomerado y conglomerado poco consolidados, es susceptible de contener roca con agua debido a su alta permeabilidad, así como por la presencia de manantiales.

² INEGI carta hidrológica superficial y carta hidrología subterránea F13-6 escala 1:250,000

Hoy día atraviesan la mancha urbana en dirección noreste-suroeste el río San Mateo o Valparaíso proveniente de la presa Pajaritos, en sentido oriente-este los arroyos Atotonilco, El Jaral, El Gachupín y Los Roldan, cada afluente lleva agua de julio a octubre, además pequeñas escorrentías provenientes del oriente.

Los recursos hidrológicos subterráneos con posibilidad de extraer agua: un pozo dentro de la ciudad, uno más en el cerro Pelón y San Martín de la Palma, otro en Atotonilco, uno emplazado al noreste, al norte se halla un pozo con posibilidad de obtener más agua, una vez equipado abastecerá los fraccionamientos Lomas del Pedregal, Santa Cecilia, Movimiento Ciudadano, Las Joyitas y Antorcha Campesina, una noria en San Miguel y una más en San José del Vergel.

Pertenece a la región hidrológica Lerma-Santiago que abarca 40% del estado de Zacatecas, es importante por tener la mayor parte de los aprovechamientos tanto de obras de infraestructura hidráulica como de escurrimientos, que ya en esta parte de la región doce, están bien definidas como afluentes del río Grande Santiago.

Análisis geológico³

El análisis geológico de Valparaíso informa que dominan rocas sedimentarias (sedimentum- asentamiento) al norte, poniente y noroeste los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada capa por capa, en la superficie de la litosfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la creación de las rocas sedimentarias. La acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportados y depositadas constituyen sedimentos.

Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas preexistentes son: irradiación solar, hielos, lluvias, viento, gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Las rocas de clasificación arenisca (ar) se originan por rocas clásticas de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm a 2 mm) constituida principalmente de minerales de cuarzo y feldespatos.

Los pedruscos del tipo conglomerado (cg) son rocas clásticas de grano grueso constituida por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

Las extensiones alineadas al noreste donde se encuentra el río San Mateo o Valparaíso; al oriente y sureste donde se localiza el arroyo El Gachupín; al sur, suroeste y noroeste ahí esta emplazado el afluente Atotonilco; conforman suelo aluvial (al) formado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte.

Análisis edafológico⁴

³ Fuente: INEGI carta geológica F13 B-55 escala 1:50,000

El suelo es la capa más superficial de la corteza terrestre, ahí encuentra soporte la cubierta vegetal por eso es necesario conocer sus características ya que proporcionan información para su manejo en actividades agrícolas pecuarias, forestales y de ingeniería civil; de manera que las tierras situadas al norte, noreste, oriente, sureste, sur, noroeste revelan fluvisol eutrico (Je), (del griego eu: bueno) son los más abundantes en México tienen gran variedad de usos: bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas, en zonas muy cálidas y húmedas, se usan para la ganadería y pastizales cultivados con buenos beneficios; en otros casos se utilizan en el pastoreo o siembra de hortalizas, sus rendimientos varían en función de su textura, profundidad y del agua disponible en cada caso.

Al suroeste, poniente y noroeste imperan superficies del tipo luvisol haplico (del latín luvi, luo: lavar literalmente suelo lavado), son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas aunque en ocasiones se pueden encontrar en climas algo más secos. Su vegetación es de bosque o selva, se caracterizan por tener a semejanza de los acrisoles un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo pero son más fértiles y menos ácidos que éstos, son frecuentemente rojos o claros aunque también presentan tonos pardos o grises que no llegan a ser muy oscuros.

Se usan en nuestro país con fines agrícolas y rendimientos moderados, en zonas tropicales proporcionan beneficios altos en cultivos como café y frutales tropicales, su productividad en el cultivo como el aguacate puede ser alta en algunas zonas templadas; con pastizales cultivados o inducidos dan buenas utilidades en la ganadería, el uso forestal de este suelo es muy importante y sus rendimientos sobresalientes, los principales aserraderos del país se encuentran en áreas donde los luvisoles son abundantes.

Son suelos con alta susceptibilidad a la erosión y es importante indicar que en México muchos luvisoles se hallan erosionados debido al uso agrícola y pecuario que se ha hecho en ellos, sin tomar las precauciones necesarias para evitar este fenómeno.

Hacia el noroeste, suroeste y noroeste se presentan terrenos con fase lítica (somera) ya que es una capa de roca dura y continua o conjunto de trozos de roca muy abundantes que impiden la penetración de raíces e impiden el uso agrícola.

La clase textural se refiere al contenido de los 30 cm superficiales del suelo y partículas de diferentes tamaños por lo tanto las extensiones de textura media están en el norte, noreste, oriente, sureste y sur (ahí se encuentra el río San Mateo) y noroeste, su estructura es parecida a los limos de los arroyos y la contextura con menos problemas de drenaje, creación y fertilidad.

El suelo granular suelto se encuentra en el norte, noreste, oriente, sureste, sur, noroeste así como en los márgenes del río San Mateo, arroyos Atotonilco y Gachupín esta tierra es generalmente arenosa en la que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben manejarse bajo la superficie o provocar hundimientos, cuarteaduras, derrumbes violentos; es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y generar levantamientos de las construcciones, por tanto dificulta los asentamientos humanos.

⁴ INEGI cartas edafológica F-13 B-55 escala 1:50,000

Regiones ecológicas⁵

Valparaíso pertenece a la Sierra Madre Occidental misma que abarca partes de los estados Sonora, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Nayarit, Aguascalientes y Jalisco, además pertenece a la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos.

Esta subprovincia se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido norte-sur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles, cuyos pisos son a veces de pendiente suave, y con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Esta subprovincia es la que mayor superficie ocupa en el estado con 21,036.61 km² que corresponden al 29% de la superficie total de la entidad.

Suelos de la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos

Los suelos en esta subprovincia son en general de origen residual y aluvial únicamente en pequeñas zonas coluvio aluvial, la gran variedad de asociaciones presentes hace que la fertilidad de éstos sea diversa aunque frecuentemente esta es alta.

Vegetación de la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos

De los bosques el más abundante para la subprovincia es el de encino-pino, con una distribución altitudinal promedio de 2,590 metros sobre el nivel del mar, su fase de crecimiento es fustal, con un diámetro promedio de 35 cm.

La interacción suelo-vegetación-clima de esta subprovincia determina que se establezcan en ella selvas bajas caducifolias; bosques de encino, de encino-pino, de pino-encino y de pino matorrales subtropicales, desérticos micrófilos y crasicales; pastizales naturales e inducidos.

El bosque de encino se encuentra entre 1,600 y 2,650 metros sobre el nivel del mar en zonas donde predominan climas del grupo de los templados subhúmedos con lluvias en verano.

El matorral desértico micrófilo es el que predomina entre los matorrales, tiene una distribución altitudinal promedio de 1,948 metros sobre el nivel del mar.

La selva baja caducifolia sólo está presente en esta subprovincia, dentro del estado de Zacatecas. Su distribución altitudinal promedio es de 1,532 metros sobre nivel del mar y tiene un alto grado de perturbación.

Agricultura de la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos

Las condiciones climatológicas y la falta de obras de irrigación, hacen que esta actividad dependa casi exclusivamente del temporal, que no es del todo bueno, ya que los rendimientos son de medianos a bajos en la mayoría de los años.

⁵ SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

La agricultura de riego tiene dos variantes, la primera se da en suelos con una profundidad mayor a 40 cm y pendientes menores de 3%, el agua es suministrada por pozos, presas y bombeada de ríos, el riego es por gravedad y en menor grado por aspersión, la labranza es en general mecanizada y en labores sencillas por tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son usados en general y el ciclo de los cultivos es anual, semiperenne y perenne, los principales cultivos son: maíz, frijol, chile, alfalfa, vid, durazno, caña de azúcar, mango, aguacate, sorgo, guayaba, papa, cacahuate y algunas hortalizas (en poca superficie).

Uso de suelo⁶

Desde que el hombre se establece en alguna región ve la necesidad de hacer uso de los recursos que lo rodean y así comienza a ejercer una influencia directa sobre ellos, por tanto la comunidad tiene 565, 464-00-00 hectáreas, de estas 231,741 se reservan a uso agrícola presentando 40.98%, esto indica que los suelos con media capacidad agrícola se ubican al oriente, sureste, sur, suroeste, poniente, noroeste y baja capacidad rumbo al norte en un lugar denominado Agua Fría.

Se incluyen en este rubro todos aquellos conceptos referidos al uso que el hombre da a los suelos al dedicarlos a actividades agrícolas, la clasificación se hace tomando en cuenta primero la disponibilidad del agua para los cultivos; en todas direcciones se practica la agricultura de temporal anual ahí el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia, estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años en periodo dado.

De donde un kilómetro más adelante esta presente la nopalera, compuesta de plantas comúnmente conocidas como cardenches, chollas, tosajillos, alicoche, se encuentran en zonas áridas y semiáridas del país.

Se designan al pastizal 62,469 hectáreas significando 11.05% como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región conocidos en el norte del país como zacate navajita (*buoteloua gracilis*) o el zacate chino (*bouhle dactyloides*), en gran parte de los estados de Chihuahua, Coahuila y Zacatecas, lo explota dentro de la ganadería extensiva.

Al bosque se destinan 34,726 hectáreas mostrando 6.14%, es una vegetación arbórea principalmente de las regiones de clima templado y semifrío con diferentes grados de humedad, generalmente con variación de especies y frecuentemente con bejucos o sin ellos. Se considera que un bosque es natural dependiendo del clima y suelo de una región sin haber otros factores para su establecimiento.

El matorral espinoso se desarrolla en todas direcciones ocupando una superficie de 21,939 hectáreas, esto representa 3.87%, caracterizado por el dominio de elementos espinosos caducifolios en gran parte del año o afilos (sin hojas) algunos de ellos, se despliegan en una amplia zona de transición entre el matorral desértico micrófilo, matorral submontano, mezquital y selva baja espinosa del noroeste de la república, actualmente se encuentra en condiciones desiguales de perturbación, que posiblemente es gran parte de carácter secundario, algunas de las principales

⁶ INEGI carta de uso de suelo F13 B-55 escala 1:50,000

especies son la gavia, huizache (acacia spp.), palo verde (cercidium spp), cenizo (leucophyllum spp), abrojo (condalia spp) y amargoso (castela tortuosa).

La vegetación secundaria abarca 258,901 hectáreas, ocupando el 45.79% de la superficie total municipal, es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos en otros presenta un aspecto y composición florística diferente.

Se cuenta con 405 hectáreas de cuerpos de agua, que equivale 0.07% de la superficie total municipal y 570 hectáreas se destinan a asentamientos humanos constituyendo 0.10%.

Las alternativas de crecimiento urbano se presentan en dirección sur y norte, las pendientes del terreno no presentan inconvenientes ya que varían entre 0 y 2%, son dos superficies aptas y de fácil acceso y el oeste con problemas de declives tan altas pero que es necesario utilizarlas debido al alto crecimiento poblacional.

Régimen biótico

Debido al clima que posee Valparaíso existe una variedad de vegetación, sobresaliendo encinos, pinos reales, madroños, pinos moreños, manzanillas, oréganos resina y lechuguilla con actividad recolectora, hay vegetación ubicada al noreste y en la cañada emplazada alrededor de los panteones.

La fauna se compone de conejos, liebres, jabalíes de collar, venados cola blanca, coyotes, zorras grises, mapaches, guajolotes, codornices moctezume, palomas de collar, guilota y ala blanca, halcones peregrinos, águilas reales y guacamayas enanas.

Cambios de uso de suelo⁷

En el año 1980 la agricultura de temporal se practicó en todos los puntos cardinales y en el norte prevaleció la nopalera. Para el año 1996 trabajaron la agricultura de temporal al suroeste, noroeste y norte, agricultura de riego en dirección norte, noroeste, oriente, sureste, sur y poniente. Y finalmente el último dato registrado al año 2001 la agricultura de riego se realizó en el oriente, sureste y sur; además la agricultura de temporal con cultivo la practicaron en el suroeste, poniente y noroeste.

Uso potencial del suelo⁸

En este apartado se describe el conjunto de condiciones a las que el hombre tiene que enfrentarse transformándolas o adaptándose a ellas para aprovechar mejor el suelo y sus recursos en el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura de manera que la práticamente limitada por suelo se lleva a cabo en el noreste, sur, poniente y noroeste, son tierras que se trabajan con prácticas de labranza especiales pero sencillas, como nivelaciones de terrenos, eliminación de pedregosidad y técnicas de control de erosión disponen de agua ya sea por precipitación o por sistemas de riego. Son áreas con pendiente suave expuesta a una erosión no muy acentuada por

⁷ SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁸ Fuente: INEGI carta uso potencial de suelo F13 B-55 escala 1:50,000

efecto del agua o del viento tienen una profundidad mediana y presentan salinidad, sodicidad o ambas en bajo grado, ocasional o periódicamente sufren inundaciones debidas a fenómenos atmosféricos como trombas o desbordamiento de los ríos; las prácticas de conservación que estos terrenos requieren son: cultivos en contorno, fajas o amortiguaciones, barreras vivas y desvíos de agua; el factor limitante de esa actividad se describe: suelo (s) de este factor se considera la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta.

En el sureste, oriente, suroeste y poniente trabajan la agricultura moderada limitada por el clima; son superficies agrícolas con limitaciones severas que necesitan métodos de labranza especiales, solo disponen de agua por precipitación.

Son áreas con pendiente moderada muy susceptibles a la erosión, el suelo tiene una profundidad regular presentando piedras grandes o cantidades considerables de fragmentos en su superficie; estos suelos presentan salinidad, sodicidad o ambas en grado moderado tienen poca retención a la humedad, drenaje interno deficiente y limitaciones considerables por inundación.

Aquí las prácticas como fajas en contorno se establecen con menos anchura y las barreras vivas se utilizan menos distantes; existen algunas prácticas más complejas como las terrazas y la construcción de desagües, el componente limitante de esa labor se detalla: clima: (c) en él se atiende a la cantidad de agua disponible ya sea que provenga de la lluvia, sistemas de riego, humedad debido a la retención de agua proveniente de precipitaciones o de la combinación en las condiciones señaladas.

En el norte se agrupan terrenos con limitaciones severas apropiados para prcultura o silvicultura, son tierras de pendiente fuerte muy escarpada, son suelos escasos que presentan poca resistencia a la acción erosiva del agua y viento.

Medio físico transformado

La situación actual de la cabecera municipal y las comunidades inmediatas que se incluyen en el presente diagnóstico, se analizará desde el punto de vista urbano con el análisis de aquellos factores como suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, imagen urbana y patrimonio tangible e intangible.

Estructura urbana y suelo

Los primeros asentamientos se dieron en lo que es hoy el templo de la Purísima Concepción, dándose un crecimiento desordenado entre éste y el río Valparaíso que continuó en la misma forma hasta alcanzar los límites que hoy constituye el centro de población.

La descripción de la traza urbana se puntualiza de esta manera: alargado en sentido noreste-suroeste creciendo al margen del río Valparaíso, su trazo es irregular ajustándose a la topografía del sitio y los nuevos asentamientos presentan una traza más ortogonal, aunque son pequeños manchones; la estructura urbana es muy irregular siendo las calles Rigoberto Valdez, Juan Aldama y avenida Hidalgo las más importantes, la periferia presenta muchos contrastes pues las manzanas están dispuestas al azar y las calles de diseño indefinido.

La zona centro agrupa alta densidad poblacional, esta superficie abarca los AGEBS 070-7, 071-1, 074-5 y 077-9 y baja densidad hacia el norte y sur; a pesar de que en los últimos 10 años la tendencia alta de crecimiento se localizó rumbo al poniente y zona centro, la media al norte y noroeste y la baja en el noreste. Valparaíso tiene una superficie total del área urbana de 517-64-79 hectáreas y 470 manzanas.

Respecto al programa de mejoramiento físico de la vivienda a cargo de SEDESOL, en el año 2006 se otorgaron ciento veinte créditos para vivienda inicial con una inversión de 3,960 000 miles de pesos.

La tabla muestra variaciones de crecimiento poblacional del año 1980 al 2000.

Tabla 1. Población total últimas tres décadas

Año	Población total
1980	7847
1990	9688
2000	10468

Fuente: INEGI IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda.

Intensidad de uso

La ocupación del suelo usos y destinos es la siguiente: 43% de la superficie es invadida por viviendas, 8% comercios, 3% es utilizado por industrias, 3% lo ocupan servicios y oficinas, 2% se destina a recreación, 4% alojamiento y turismo, 5 % es rústico, 10% se aprovecha en equipamiento urbano, 12% en vialidades y el 10% son baldíos.

Se detectan lotes baldíos por lo que es necesario su desmonte y limpieza, la exigencia de circularlos y no dar margen a que se generen acciones reprobables.

Asentamientos irregulares

Los asentamientos humanos establecen las condiciones de convivencia en un área físicamente localizada, considerando elementos naturales y obras materiales que lo integran. Dentro del entramado de la ciudad los asentamientos irregulares no reúnen estas características pues se han desarrollado en terrenos de régimen ejidal a través de invasiones para construir su vivienda precarias y debido a su lejanía es costoso dotarlos de los servicios, los fraccionamientos en esta situación son:

Al noreste se encuentran los fraccionamientos irregulares Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos (particular), La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia (estos dos últimos en trámite de regularización), un fraccionamiento sin nombre, El Mirador y El Lago (ejidal).

Hacia el noroeste están ejido Agua Fría (con solicitud de ampliación), uno Particular, El Edén, Rincón del Paraíso y Lomas del Paraíso (todos en trámite de regularización).

Rumbo al suroeste se localiza un fraccionamiento particular en la zona centro, López Velarde etapa dos; en proceso de regularización Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria, uno

más sin nombre, colonia Santa Rita (se encuentra en etapa de urbanización), Bellavista (no hay trámite ni traza) y El Pedregal perteneciente al Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI).

Tabla 2. Colonias y fraccionamientos regularizados

Colonia	Número de lotes	Número de beneficiados
Monte Real	153	765
Los Arcos	76	380
Los Nogales	166	830
Colonia El Xoconoxtle	23	115
Fraccionamiento Magisterial	81	405

Fuente: Consejo Promotor de la Vivienda

Tenencia y valor comercial

El valor catastral se determina en función del censo existente de fincas rústicas y urbanas, por ello el costo del suelo catastral es de 65 pesos el metro cuadrado y 100 pesos el metro cuadrado valor comercial en propiedades particulares, no obstante las áreas con bajo costo de urbanización están al sur y norte de la ciudad.

La superficie según régimen de tenencia de la tierra se distribuye: Valparaíso está rodeado por el ejido Atotonilco abarcando 26,606.15 hectáreas (46 ejidos) y demás posesiones ejidales emplazadas al norte, noreste y sureste; comunal 41,000 hectáreas, propiedades rústicas y privadas situadas en el suroeste y noroeste ocupando 385,414.112 hectáreas, colonial 1,122 000 hectáreas y públicas 645.934 hectáreas.

Vivienda

En los últimos años la demanda de casas se ha incrementado debido al crecimiento acelerado, así como la inmigración del medio rural provocando con ello la especulación del suelo urbano, escasez de vivienda en venta, incrementos en el alquiler de inmuebles, autoconstrucción con materiales de baja calidad así como problemas legales, políticos y técnicos. La vivienda popular se localiza al norte, noreste, sureste, suroeste y noroeste; las de interés social en dirección noreste y oriente; casas de interés medio hacia el noreste, suroeste y oriente; por el oriente se concentran inmuebles de nivel medio residencial.

Hacia el año 1990 Valparaíso contaba con 9,688 pobladores, mismos que habitaban 1,979 viviendas, de éstas 1,853 contaban con agua entubada, 1,582 con drenaje y 1,890 tenían energía eléctrica en ese tiempo, 17 casas exhibían paredes de lamina de cartón o material de desecho, 253 conservaban techos de lámina, cartón o material de desecho, 208 con pisos de tierra y 71 estaban en hacinamiento.

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 efectuado por INEGI registró 2,484 viviendas particulares habitadas por 10,468 personas y 4.20 habitantes por vivienda; 2,107 disponían de agua entubada; un total de 2,355 de drenaje y 2,443 de electricidad. Los elementos de construcción de las viviendas representó lo siguiente: 2,482 tenían muros de materiales sólidos, ésto significó el 99.2% y 2 inmuebles construidos cuyas paredes eran de lámina, cartón o material de desecho exhibieron 0.08%; 2,451 contaban con techos de materiales duros; 33 viviendas con techo de material endeble; 116 con pisos de tierra; 72 estaban en hacinamiento; 2,333 viviendas poseían

arquitectura formal; 151 precarias; 466 inmuebles estaban rentados; 12 carecían de todos los servicios; 37 no ostentaban bienes y en 67 casas cocinaban con leña y carbón.

El II Censo de Población y Vivienda 2005 verificado por INEGI reveló 2,804 viviendas particulares habitadas por 11,676 personas y una densidad de 4.16 habitantes por vivienda; 2,762 fincas contaban con agua entubada; 2,731 tenían drenaje; 2,762 energía eléctrica; 2,695 disponían de pisos de materiales sólidos; 94 con piso de tierra; 15 no especificado; 53 se encontraban en hacinamiento; 2,695 presentan arquitectura formal; 109 eran viviendas precarias; 9 no contaban con ningún servicio; se calculó que 5.99% estaban en deterioro y 94% en óptimas condiciones (construidas de block, tabique, ladrillo y techos de concreto); por otra parte 0.85% de las viviendas no tenían bienes.

Tabla 3. Datos quinquenales de vivienda según principales características del año 1990 al 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	9688	1979	1853	1582	1890	17	253	208	71
	Porcentaje	100	100	93.63	74.94	95.50	0.85	12.78	10.51	3.58
2000	Total	10468	2484	2107	2355	2443	2	33	116	72
	Porcentaje	100	99.2	84.4	94.8	98.35	0.08	1.32	5	2.90
2005	Total	11676	2804	2762	2731	2762	No disponible	No disponible	94	53
	Porcentaje	100	100	98.50	92.40	98.50	-----	-----	3.35	1.89

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

Infraestructura

El apartado incluye agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación.

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 realizado por INEGI registró 2,107 tomas domiciliarias lo que publicó 84.8% de cobertura en contra parte 377 inmuebles no contaban con agua entubada esa circunstancia significó 15.18%.

Mientras que el II Conteo de Población y Vivienda 2005, reveló 2,762 tomas domiciliarias, mostrando 98.50% de cobertura en tanto que 25 no disponían de ese servicio indicando 0.89% y 17 no especificado señalando 0.60%.

Hoy día extraen y cloran el líquido de un pozo llamado Alameda, ubicado al noreste con un gasto de 8 litros/seg, igualmente del pozo Francisco I. Madero del cual se sacan 8 litros/seg y el pozo El Gachupín emplazado al suroeste de este obtienen 29.8 litros/seg de agua, ésta es almacenada en tres cajas de agua localizadas en colonia Francisco I Madero, carretera a Atotonilco y en fraccionamiento Lomas del Paraíso; una vez acumulada es conducida hacia las viviendas por medio de tuberías primarias de PVC de 8" y tuberías secundarias de 6", 4", 3", 2 ½ y 2" hasta llegar a la tomas particulares de ½"; a pesar de la insuficiencia causada por fallas del sistema de bombeo (los hogares reciben durante veinte horas agua potable), se calcula que los habitantes consumen 4 m3 de agua por persona y las familias pagan una cuota de 70 pesos.

El déficit de este servicio se concentra en el noreste, suroeste y noroeste específicamente en los subsecuentes fraccionamientos irregulares: Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos, La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia, un fraccionamiento sin nombre, El Mirador, colonia El Lago, ejido Agua Fría, uno particular, El Edén, Rincón del Paraíso, Lomas del

Paraíso, un fraccionamiento particular en la zona centro, López Velarde etapa dos, Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria, uno más sin nombre y colonia Santa Rita.

Drenaje (aguas negras y pluvial)

Conformado por tuberías mediante las cuales se eliminan de la vivienda las aguas negras; de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 a cargo de INEGI detectó 2,355 descargas particulares del sistema separado señalando 94.80% de cobertura y 5.20% de déficit

Pese a que el II Conteo de Población y Vivienda 2005 exhibió 2,731 desagües indicando 97.40% de cobertura y 1.89% de insuficiencia. El diámetro de las líneas colectoras es de 8" y 10" comunicadas a un colector de 16", éste abarca la colonia Madero paralela al río Valparaíso hasta llegar a la planta tratadora y de bombeo de aguas residuales, localizada en la comunidad El Resbalón a 700 metros cuya función es: degradar 39 litros/seg y 0.946 millones de m3 anuales del contenido biológico de aguas residuales emanados de desechos humanos, restos de alimentos así como detergentes y jabones; en temporada de lluvia existen deficiencias debido a las rejillas inadecuadas de hierro que están en constante azolve.

Las áreas desprovistas del servicio se encuentran en estos fraccionamientos irregulares: Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos, La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia, un fraccionamiento sin nombre, dos particulares, uno de ellos en la zona centro; El Mirador, colonia El Lago, ejido Agua Fría, El Edén, Rincón del Paraíso, Lomas del Paraíso, López Velarde etapa dos, Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria y colonia Santa Rita.

Electrificación

La energía eléctrica se genera por dinamos o alternadores en los que la fuerza es obtenida desde turbinas de vapor es el caso de una subestación termoeléctrica y un transformador de distribución con potencia de IT3-7.5/9.375 MVA 110/13.8KV ubicada a 12 km en dirección norte sobre la carretera Fresnillo-Valparaíso.

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI existían 2,443 domicilios con energía eléctrica exhibiendo 98.35% de cobertura y 1.65% de déficit.

Para el año 2005 el mismo instituto reportó 2,762 casas que tenían este servicio representando 98.50% de cobertura y 1.50% de escasez; actualmente las líneas de alta tensión atraviesan las calles Francisco Villa, 5 de Mayo, Francisco I Madero, Luis Moya, H. Colegio Militar, Venustiano Carranza y López Velarde; en esta época los fraccionamientos irregulares y en proceso de consolidación que no cuentan con electrificación son Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos, La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia, dos fraccionamientos sin nombre, El Mirador, colonia El Lago, ejido Agua Fría, El Edén, Rincón del Paraíso, Lomas del Paraíso, López Velarde etapa dos, Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria y colonia Santa Rita.

Alumbrado público

El alumbrado público es el elemento que facilita la visibilidad nocturna, ofrece un alto grado de confianza al trasladarse de un punto a otro, disminuyendo el índice de trasgresión de las normas penales. Valparaíso abarca 95% de cobertura, la mitad son lámparas de vapor de mercurio y el resto de vapor de mercurio; las zonas desprovistas del servicio son los fraccionamientos irregulares y asentamientos no consolidados: Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos, La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia, El Mirador, El Lago, ejido Agua Fría, El Edén, Rincón del Paraíso, Lomas del Paraíso, López Velarde etapa dos, Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria, dos sin nombre y colonia Santa Rita.

Pavimento

Se llama así al revestimiento del suelo con distintos materiales; en Valparaíso la mayoría de los pavimentos están dañados, hay baches que se han incrementado por no recubrirlos; Valparaíso cuenta con 90% de pavimento, de ese total 80% es concreto hidráulico en regulares condiciones, 10% asfalto en buenas condiciones, 8% adocreto y 2% concreto pulido (calles Cinco de Mayo y Constitución); los fraccionamientos irregulares y proceso de ocupación que no tienen revestimiento son: Antorcha Campesina etapa uno y dos, Juan Bañuelos, La Toma, Las Joyitas, Movimiento Ciudadano, Santa Cecilia, El Mirador, El Lago, ejido Agua Fría, El Edén, Rincón del Paraíso, Lomas del Paraíso, López Velarde etapa dos, Hermosillo, Villas de la Sierra, colonia Universitaria, dos sin nombre y colonia Santa Rita.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento da mantenimiento a los pavimentos cuando es necesario, en algunas ocasiones no los repara por circunstancias ajenas a esa Dirección.

El Bulevar de Acceso, avenidas La Purísima, Agua Fría y calle Hidalgo tienen camellón.

Las aceras y guarniciones del centro de población están en buen estado. Aunque es necesario un estricto apego de continuidad de pavimentos, guarniciones y banquetas en barrios y colonias.

Se requieren programas de rebanqueteo de calles céntricas, que permitan una circulación peatonal segura, sin tropiezos, con acabados que no sea tan fácil desplazarse lo que incluye el apego a la normatividad para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Vialidad

Se caracteriza por la agrupación de servicios públicos que están instalados en las calles o avenidas principales del centro de población por consiguiente la carretera federal Núm. 44 Fresnillo-Valparaíso al igual que la vía estatal Núm. 60 Valparaíso - Huejuquilla El Alto Jalisco atraviesan la ciudad en dirección noreste-sureste ambas en regulares condiciones; cuando llueve esas vialidades se enlodan debido al material suelto proveniente de las zonas altas, hacia el suroeste está el camino asfáltico con trayectoria al pueblo de Mesa de la Cruz, rumbo al poniente una carretera conduce a Atotonilco y por el noreste una terracería con dirección a Agua fría en estado regular; todos los caminos son transitables en cualquier época del año.

La estructura vial se conforma por vialidades primarias que comprenden el volumen de tránsito vehicular así como su anchura, entre ellas la carretera federal Fresnillo-Valparaíso, calles Francisco Villa, Cinco de Mayo, Juan Aldama, Jesús González Ortega y calzada de los Mártires; las vialidades secundarias en su mayoría son angostas y concentran menor actividad destacando las

calles Ramón López Velarde, Independencia, Venustiano Carranza, Plaza de la República, Álvaro Obregón, 20 de Noviembre, Francisco I. Madero, José María Morelos, Indita, Michoacán, Zacatecas, Sonora y Vicente Guerrero; por otro lado las circulaciones que generan caos vial son: Rigoberto Valdez, Juan Aldama, Calzada de los Mártires, Plaza de la Constitución, Cinco de Mayo y Francisco Villa; hay afectación en las calles Hidalgo, Morelos, Madero, Colegio Militar y Cinco de Mayo originada por el tianguis que se instala cada sábado y domingo; hoy en día las calles que circundan la presidencia municipal son utilizadas como estacionamiento público, falta señalamiento y el existente es insuficiente y sin uniformidad, en otro contexto los aforos se registran a las doce del día, dos de la tarde y ocho de la noche especialmente en las calles Rigoberto Valdez, Juan Aldama, calzada de Los Mártires, plaza de la Constitución, Cinco de Mayo y Francisco Villa.

Existen puentes vehiculares en regulares condiciones en la carretera Valparaíso-Fresnillo y uno peatonal sobre la vialidad Huejuquilla el Alto Jalisco, siete en Tránsito Pesado, dos sobre calle Nicolás Bravo, uno en calle Allende, uno entre la calle Francisco Villa y arroyo Atotonilco, y por último uno al norte.

Transporte

Este sistema se presenta en caminos de jurisdicción federal y estatal en forma continua, para comunicar poblaciones a una o varias entidades federativas o al interior del Estado con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de transporte público. La central de autobuses se localiza en calle Aldama, con 120 m2 construidos su estado físico es malo y el servicio deficiente, ocupado por la empresa Estrella Blanca, misma que ofrece traslados a las ciudades de Fresnillo, Zacatecas, Huejuquilla el Alto Jalisco y Guadalajara.

Equipamiento urbano

Educación

Las instalaciones educativas permiten desarrollar las facultades intelectuales de quienes acuden a ellas, esto amplía la posibilidad de desarrollo individual y bienestar colectivo. Valparaíso tiene la siguiente infraestructura educativa:

Tabla 4. Instalaciones educativas

Escuela	Domicilio	Modalidad	Estado físico
José Vasconcelos	Calle Pedro Moreno	Jardín de niños	Apropiado
Enrique Rebsamen	Calle Fresno	Jardín de niños	Apropiado
María Oropesa	Calle 20 de Noviembre	Jardín de niños	Apropiado
Diego Rivera	Calle Jesús Talamantes	Jardín de niños	Apropiado
Gabriela Mistral	Calle Santos Degollado	Jardín de niños	Apropiado
Ramón López Velarde	Calle Olivos colonia Los Nogales	Jardín de niños	Apropiado
Ignacio Ramírez	Calle Fresnillo	Jardín de niños	
Luis Donaldo Colosio	Comunidad Resbalón	Jardín de niños	
Sor Juana Inés de la Cruz	Colonia Las Cumbres	Jardín de Niños	Apropiado
Xochitlquetzalpilli	Calle Campeche	Jardín de niños	Apropiado
Gabriela Mistral	Comunidad Atotonilco	Jardín de niños	
J Jesús González Ortega	Calle Plaza de la República	Primaria	Apropiado
20 de Noviembre	Calle Zaragoza	Primaria	Apropiado
Benito Juárez	Calle Transito	Primaria	Apropiado

Lázaro Cárdenas	Calle Nogales	Primaria	Apropiado
Prof. Salvador Varela Resendiz	Calle Leona Vicario	Primaria	Apropiado
Beatriz González Ortega	Calle Zacatecas	Primaria	Apropiado
Ramón López Velarde	Calle Agustín Lara	Primaria	Apropiado
Niños Héroes	Calle Fresnillo	Primaria	
Ignacio Allende	Comunidad Resbalón	Primaria	
Genaro Codina	Comunidad Atotonilco	Primaria	
20 de Noviembre	Avenida de la Juventud	Secundaria	Apropiado
Mauro Talamantes	Comunidad Atotonilco	Secundarias	Regular
Vicente Escudero	Calle Lago de Chapala	Secundaria técnica	Apropiado
Ramón López Velarde			
Valparaíso	Calle Hacienda San Agustín	Preparatoria	Apropiado
Colegio de Bachilleres de Zacatecas	Calle Santos Degollado	Preparatoria	Apropiado
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 167	Avenida Agua Fría	CBTA Núm. 167	Apropiado
Escuela de Computo	Calle Ramón Corona	Computación	Apropiado
Roberto Solís Quiroga	Niños Héroes s/n	Especial de Atención Múltiple	
Roberto Cabral del Hoyo	Niños Héroes Núm. 147	Especial U.S.A.E.R. Federal Transferido	
Colegio Simón Bolívar	Plaza de la República Núm. 103	Secundaria	Apropiado
Colegio Simón Bolívar	Plaza de la República Núm. 103	Jardín de niños	Apropiado
Colegio Simón Bolívar	Plaza de la República Núm. 103	Primaria	Apropiado

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura.

Se cuenta con oficinas de la jurisdicción de la Secretaría de Educación y Cultura emplazadas en avenida Alameda esquina calle los Olivos y el Centro de Maestros ubicado en calle Hidalgo.

Cultura

Considerada como el conjunto de estructuras sociales, religiosas, de manifestaciones intelectuales y artísticas en los que van involucrados los habitantes de Valparaíso con un fin común de ocupar el tiempo libre en actividades intelectuales; existen seis bibliotecas: en carretera Valparaíso-Fresnillo Km. 3; calle Zaragoza Núm. 124; Plaza de la República Núm. 103; Apóstol Núm. 157; al interior de la Presidencia Municipal, finalmente en calle Cuauhtémoc, además el museo regional localizado en calle Jorge Negrete su exterior es adecuado, ahí se exhiben fósiles de plantas y animales, cerámica, bordados indígenas, telares, fotografías de las haciendas del lugar (1738-1904), planchas de fierro, balanzas, piedras líticas, carretas con ruedas de madera e implementos agrícolas.

Salud

Caracterizado por la prestación de servicios generales, estos incluyen medicina preventiva, de primer contacto y especialidades; la cabecera municipal tiene las siguientes instalaciones médicas.

Tabla 5. Instalaciones médicas

Edificio	Domicilio	Estado físico
Centro de Salud	Calle Abasolo	Apropiado
Clínica del Instituto Mexicano del	Avenida de la Juventud	Inapropiado

Seguro Social		
Clínica del ISSSTE	Calle Hacienda San Antonio de Padua	Apropiado
Hospital Regional	Avenida de la Juventud	Es necesario pavimentar los accesos
Clínica de los Servicios de Salud	Calle Álvaro Obregón	Apropiado
Clínica Popular del Valle	Calle Gómez Farías	Requiere pintura en el exterior

Fuente: Servicios de Salud de Zacatecas.

Para el año 2000 la población sin derecho a los servicios de salud sumó 64.82% en comparación al año 2005 que agrupó 57.73%.

Asistencia social

Proporciona servicios dedicados a brindar seguridad social, tiene como finalidad asegurar al hombre un nivel decoroso de vida frente a todo evento; en la cabecera municipal se cuenta con el Asilo de Acianos y la Unidad de Rehabilitación recién construidas, ambas sobre la carretera a Atotonilco y el DIF municipal se localiza en calle Alameda su exterior e interior son adecuados.

Comercio

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compraventa de bienes de consumo intermedio entre ellos materias primas para ser vendidos a comerciantes y distribuidores; esa ocupación se realiza en el mercado municipal ubicado en calle Hidalgo esquina con Gómez Farías en buenas condiciones; un tianguis que se instala en las calles Hidalgo, Morelos, Madero, Colegio Militar y Cinco de Mayo, al mismo tiempo existe un centro comercial denominado La Placita, utilizado por comercios y oficinas de la administración pública, aparte de nueve farmacias, tres hoteles, tres agencias de viajes, negocios que ofrecen telefonía celular, tiendas de abarrotes, zapaterías, panaderías, papelerías, casas de pintura, restaurantes, cervecerías, cantinas, ladies bar, peluquerías, estéticas, mueblerías, tiendas de discos, minisuper, pastelerías y tres instituciones bancarias (BANCOMER, BANAMEX y Banco Azteca).

Basta mencionar que el abasto de alimentos, ropa, calzado y medicinas son suficientes aunque sus precios elevados, por ello los ciudadanos acuden a las ciudades de Fresnillo y Zacatecas para adquirir frutas, legumbres, ropa y calzado a una distancia de 90 km y 134 km respectivamente.

Abasto

Denominado como el conjunto de establecimientos que abastecen los centros de consumo reforzando, la oferta y la demanda; en Valparaíso es posible adquirir artículos de primera necesidad contribuyendo al bienestar social para ello se cuenta con el rastro municipal que tiene 680 m2 localizado sobre la carretera a Huejuquilla el Alto Jalisco, en calle de los Mártires esta la Asociación Ganadera su estado físico es regular y el salón ejidal permanece en la comunidad de Atotonilco.

Comunicaciones

Conformado por empresas cuyos servicios permiten economizar tiempo y recursos, mismos que respaldan el desarrollo socioeconómico e integración social, hoy por hoy circulan los medios de comunicación impresos Imagen y Sol de Zacatecas, llegan las señales radiofónicas XELK, XEZC, XEYQ, XEXZ, XEIH y XEEL, tres canales de televisión abierta, existen antenas repetidoras de microondas, prevalece una oficina de correos localizada en calle Constitución, una agencia TELECOM Western Unión dentro del edificio de la Presidencia Municipal aparte de casetas telefónicas y cyber café que a continuación se describen:

Tabla 6. Equipamiento de comunicaciones

Infraestructura	Concepto	Domicilio
Antenas	Antenas receptoras	Carretera a Fresnillo
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Hidalgo
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Hidalgo
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Morelos
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Morelos
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Colegio Militar
Telefonía	Caseta telefónica	Calle López Velarde
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Francisco I. Madero
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Plaza de la Constitución
Telefonía	Caseta telefónica	Calle Cinco de Mayo
Internet	Cyber internet	Calle Hidalgo
Internet	Cyber internet	Calle Vicente Guerrero
Internet	Cyber internet	Calle Cinco de Mayo
Internet	Cyber internet	Calle Francisco I. Madero
Internet	Cyber internet	Calle Luis Moya

Transporte

Valparaíso tiene un centro de camiones suburbanos denominado Transportes Medina instalado detrás del mercado municipal, sus dos camiones están obsoletos su servicio es regular, tienen destinos a las comunidades de San Miguel, San Mateo, Peñitas y Caracoles; en el año 2007 el Ayuntamiento adquirió tres autobuses, dos de ellos utilizados para trasladar estudiantes a las ciudades de Fresnillo y Zacatecas, el tercero parte de la colonia Francisco I. Madero hasta el centro de salud.

Existen tres sitios de taxis, el primero en Plaza de la Constitución, el segundo en calle Hidalgo y el tercero en calle Juan Aldama, estos servicios de transporte son suficientes para la ciudad.

Recreación

Esa actividad es imprescindible para el desarrollo de toda sociedad, ofrece tranquilidad a las personas que acuden a los espacios propuestos para descansar, estos sitios comprenden mobiliario urbano y vegetación menor; así existen puntos reservados para tal fin.

Tabla 7. Lugares destinados a la recreación

Lugar destinado a la recreación	Domicilio	Estado físico
Jardín Constitución	Calle Constitución	Apropiado
Monumento a la Bandera	Plaza de la República	Apropiado
Ferias y Exposiciones	Calles Suave Patria, Zaragoza y Santos Degollado	Inadecuado
Parque de Juegos Infantiles	Calle Alameda	Apropiado
Parque de Juegos Infantiles	Plaza de la República	
Lienzo Charro Hermanos Gurrola	Avenida de la Juventud	Apropiado
Lienzo Charro Valparaíso	Calle Zaragoza	Apropiado
Lienzo Charro Atotonilco	Comunidad Atotonilco	
Auditorio	Carretera a Atotonilco	
Club Rotario Valparaíso	avenida De la Juventud	Regular
Balneario Hermanos Pitones	Comunidad Atotonilco	Apropiado
Balneario Ejidal	Comunidad Atotonilco	Apropiado

Deporte

Responde a la necesidad de realizar destrezas físicas aprovechando el tiempo libre, puesto que es aspiración del hombre cumplir expectativas de salud y esparcimiento; se enumeran los sucesivos espacios deportivos emplazados en Valparaíso.

Tabla 8. Lugares destinados al deporte

Cancha	Domicilio
Básquetbol	Calle Cervantes Corona
Salón de básquetbol	Calle Niños Héroes
Fútbol	Calle Olivos
Campo de béisbol	Calle Cervantes Corona
Básquetbol	Comunidad Atotonilco
Hand ball	Calle Cervantes Corona
Frontenis	Calle Ramón Corona
Cancha de Rebote	Calle Santos Degollado
Voleibol	Calle Cervantes Corona
Pista de Atletismo	Ramón Corona
Campo Deportivo	Reyes Heroles
Unidad Deportiva	Reyes Heroles

Administración pública

Permite dividir cualquier organización sistemática en áreas funcionales para lograr la máxima eficiencia estructural y manejo de la administración municipal; la cabecera cuenta con los siguientes espacios en este rubro.

Tabla 9. Edificios de la administración pública federal

Organismo público federal	Domicilio	Estado físico
SAGARPA	Carretera a Atotonilco	Apropiado
Procuraduría General de la República	Interior centro comercial La Placita	Apropiado
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Calle Rigoberto Valdez (ranchito de La Cruz)	Apropiado

Tabla 10. Edificios de la administración pública estatal y municipal

Organismo público estatal	Domicilio	Estado físico
Recaudación de Rentas	Calle Aldama	Apropiado
Catastro	Calle Aldama	Apropiado
Secretaría de Educación y Cultura	Calle Rigoberto Valdez	Apropiado
Instituto de la Mujer Valparaíso (INMUVA)	Plaza de la Constitución	Apropiado
Servicios de Salud de Zacatecas	Calle Álvaro Obregón	Apropiado
Casa de Justicia	Avenida de la Juventud	Apropiado
Cárcel Distrital	Avenida de la Juventud	Apropiado
Agencia del Ministerio Público	En casa de justicia	Apropiado
Presidencia Municipal	Plaza de la Constitución	Inapropiado
Juzgado Comunitario	Interior de la Presidencia Municipal	Inapropiado
Juzgado Penal	En casa de justicia	Apropiado
Comandancia de Policía	Calle Independencia	Inapropiado

Servicios urbanos

Los servicios urbanos ofrecen a la población el adecuado manejo de residuos sólidos, la disposición final de cuerpos humanos y la dotación de combustible.

La recolección de basura se realiza en tres rutas, a través de dos camiones y una camioneta con redilas diariamente; depositan 8,319 toneladas de desechos en un tiradero a cielo abierto, cuya superficie es de una hectárea, ubicado al poniente de la carretera Valparaíso-Fresnillo a 530 metros.

Se cuenta con el panteón La Purísima emplazado en avenida Agua Fría su acceso esta arbolado, además del cementerio del Refugio ubicado en calle Mezquite y arroyo Atotonilco.

Valparaíso tiene una estación de gasolina con tres bombas despachadoras denominada Del Valle ubicada en carretera Valparaíso-Fresnillo, otra en avenida Confederación Nacional Campesina con tres bombas despachadoras, una estación de carburación sobre la carretera Valparaíso-Fresnillo y otra al suroeste justo en tránsito pesado.

Industria

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica de materias primas, esos trabajos se realizan en lugares destinados a cada actividad, estas unidades económicas usan generalmente máquinas accionadas por energía y equipo manual. En Valparaíso producen 44,749 m³ de rollo de pino, tascuate y encino, extraen 32 toneladas de oro, 3,177 de plata, 60 de plomo y 6 de cobre; una parte de la población fabrica huaraches, bordados, cobijas de lana, cintos piteados, sombrero huichol, bateas de madera, monturas piteadas y fustes, otra se emplea en vulcanizadoras, talleres de soldadura y casas de materiales de construcción.

Valparaíso no destaca como productor de minerales pero en el lugar se registraron las siguientes unidades económicas de industria ligera: 106 se ocuparon en la industria manufacturera y 457 en el sector secundario.

Turismo

Es el desplazamiento de personas que realizan viajes de distracción o de conocimiento, esta actividad es una categoría de la circulación económica, ya que pertenecen al sector terciario de la economía; entre sus atractivos destacan 55 zonas arqueológicas (con estructuras, cerámica lítica, altares ceremoniales y pinturas rupestres); cuenta con 2 balnearios, uno ejidal y otro particular; hay monumentos arquitectónicos como el Convento Jesuita, Palacio Municipal, Templo de la Purísima Concepción, ex haciendas de Astilleros, San Antonio de Padua y San Mateo; para disfrutar la naturaleza hay sierras madereras de gran interés, entre ellas la de Valparaíso y San Juan Capistrano, en las que se puede practicar la cacería.

Imagen urbana

La imagen urbana en Valparaíso esta deteriorada por varios factores, el principal que no existe un patrón o reglamento que regularice la forma, el color, materiales, letreros, alturas y diseño de las construcciones.

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo.

Se requieren depósitos de basura para evitar ponerla en cada una de las esquinas; obstaculizando la circulación en la vía pública y ocasionando molestias a los transeúntes.

Es necesaria la aplicación estricta del Reglamento de Construcción además de su vigilancia permanente en el caso de los materiales en la vía pública, durante la construcción de obras.

Es indispensable normalizar los anuncios y letreros, terminación de pretilas que oculten las instalaciones en el área marcada como centro histórico, de acuerdo a la propuesta plasmada en la estrategia, concretamente en la carta urbana. Además de regular la altura de protecciones de sombra en toda la zona céntrica.

Exigir y no permitir anuncios en la vía pública de ningún tipo de comercio, incluyendo la ocupación con mercancía, herrería, carpintería, autos en compostura que obstruyen la vialidad en banquetas y calles.

La imagen urbana es el primer elemento de contacto visual, se desprenden elementos que embellecen el entorno, así como aquellos que lo deterioran; la zona centro es la más contrastante ya que en ella se da una gran diversificación de usos destacando comercios, servicios, oficinas de la administración pública, educación, templos, monumento a la bandera, jardín principal, plaza de la Constitución estos últimos considerados elementos de valor patrimonial, edificaciones antiguas con valor histórico entre estas destacan:

Una casa con marcos de cantera en puertas y ventanas, el acceso es un arco de medio punto compuesto por columnas cuadradas, así como piezas que coronan los pilares y soportes utilizados para recibir ese arco; el aplanado tiene relieve de figuras geométricas rematada por un conjunto de molduras que coronan la misma.

En avenida Hidalgo se encuentra una finca cuyo acceso es un espacio que hay entre las dos columnas, estas tienen la pieza de apoyo que soporta la arquitrabe y dos figuras piramidales que engalanan el marco; hacia los costados existen otros accesos similares al principal, además sus muros están revestidos de mortero formando contornos cuadrados y en último lugar un conjunto de molduras que concluyen el inmueble.

En esa misma avenida hay una construcción cuyo frente es totalmente de cantera tallada integrada por dos arcos de semicírculo entero, por su centro pasa la línea de arranque, en la parte superior realzan tres pilares cuadrados adheridos al muro, dos ventanales con marcos de medio punto y una pared que termina el panel de la azotea.

Igual se vislumbra una casa con exterior de piedra alineando piezas geométricas, la puerta principal es un arco de medio punto decorado con molduras destacadas por su simbolismo,

también las ventanas laterales son marcos de piedra adornados de relieves escultóricos y molduras que coronan la propiedad.

Muchas casas guardan las siguientes características: inmuebles de uno y dos niveles contruidos con bloques de cemento y matizados llamativos, varias de ellas guardan anuncios en sus azoteas, otras no tienen pretil que oculte los depósitos de agua, sobresalen casas residenciales a diferencia de otras edificadas con lámina dañando la imagen urbana, preexisten sierras maderables y ríos que por su localización funcionan como elementos de referencia, entre ellos los afluentes Valparaíso, Atotonilco, Los Roldan, El Jaral y El Gachupín, aparte de estos elementos de referencia la topografía ubicada al norte, sur y noreste, sirve como punto focal ya que son vistas intraurbanas, en este lugar las personas se reúnen para asar carne.

Las zonas homogéneas son aquellos lugares donde existe similitud tanto en infraestructura, equipamiento e imagen urbana, nivel de ingresos; densidad poblacional así como construcción de viviendas; actualmente el barrio Alameda, del Ranchito y de la Cruz se encuentran al noreste; en dirección suroeste están los barrios de El Molino y El Gachupín y al noroeste los barrios La Peña, de Ameca y Panalito. Todos tienen deterioro visual pues carecen de aceras, incluyendo el barrio de Los Barrios y pavimento particularmente al barrio El Refugio.

Los puntos concentradores de la actividad comercial son la zona centro, calles Rigoberto Valdez, Juan Aldama, Mártires, plaza de la Constitución, Cinco de Mayo y Francisco Villa.

En este momento la situación que guarda la ciudad se detalla de manera sencilla: faltan depósitos de basura en muchas calles de Valparaíso se observan escombros de materiales de construcción que obstruyen el tránsito vehicular y calles sin pavimento.

El boulevard de Acceso, Tránsito Pesado salida a Huejuquilla el Alto Jalisco, calles Alameda, Río Grande, Río Jerez y Nicolás Bravo cuentan con puentes vehiculares; poseen camellón el Boulevard de Acceso y carretera a Atotonilco, las arterías que circundan la zona centro no tienen señalética, solo la calzada de los Mártires y Plaza Constitución conservan cableado subterráneo en otro contexto las jardineras y arriates del jardín principal al igual que el mobiliario urbano conservan cestos para basura y contenedores óptimos; existen rampas para personas con discapacidad frente al edificio municipal, clínicas del ISSSTE e IMSS; hoy Valparaíso se encuentra parcialmente agradable, en parte limpio, pero desordenado, con una imagen entre lo antiguo y lo nuevo, por sus edificaciones.

Patrimonio tangible e intangible

No se puede precisar con exactitud la llegada de los primeros pobladores a estas tierras, sin embargo al interior del territorio se han encontrado evidencias de asentamientos de grupos étnicos, jeroglíficos, pinturas rupestres, cuevas y se determinó que era una gran región compuesta por irritilas, tecuexes, tepehuanos, tezompanes, nayaritas, coras, huicholes y mexicanos.

En el 300 A.C., los grupos indígenas tecuales y tepeques se hacen sedentarios, 300 a 600 D.C. los grupos chalchihuitl, zacatecos, caxcanes, coras y huicholes se establecen por todo el valle de Valparaíso.

Su fundación data del siglo XVI su nombre deriva de las palabras latinas VALLEY (valle) y PARADISUS (paraíso); según el cronista a Fray Antonio Tello, llega al valle el 8 de diciembre de 1568 don Diego de Ibarra, colocando la cruz de cristiandad pronunciando las siguientes palabras “En el nombre de la Santa Cruz aquí queda establecida la hacienda de Valparaíso”, este personaje iba conquistando grandes territorios como el de Santa Cruz y Trujillo; y que por andar en las invasiones ya había perdido una de sus piernas pues fue atacado por un flechero zacateco. En ese gran mayorazgo Don Diego de Ibarra introduce el ganado mayor y menor (bovino y caprinos). Al morir queda como heredera su hija Mariana quien le da facultades a su hijo Hipólito de Velasco para vender la hacienda del Valle de Valparaíso y de Trujillo al capitán don Juan Dozal y Madriz siendo rematada el 22 de junio de 1629 en la ciudad de Fresnillo.

En diciembre de 1568 se inicia la construcción de terrado del templo de la Purísima Concepción y el 6 de junio de 1737 se modifica como esta hoy en día.

El 17 de noviembre de 1629 se le concede al capitán Don Juan Dozal Madriz doscientos sitios de ganado mayor que resultan realengas entres sus dos haciendas, merced concedida por su majestad, al que le sirvió con cuatro mil pesos cuatrocientos pesos por esa, confirmada dicha merced misma que comprendía doscientos ochenta y cuatro sitios de ganado mayor (cada sitio tenía mil setecientos cincuenta y cuatro hectáreas, veintidós áreas y cincuenta y tres centiáreas).

En 1704 el capitán Don Juan Dozal y Madriz y su esposa Doña Ildelfonsa de Avalos Bracamontes otorgan carta de dote al capitán Fernando de la Campa y Cos por su matrimonio con Doña María Rosalía de Avalos Bracamonte y Fernández de Hajar, consistente en veinte sitios de ganado mayor (equivalente a treinta y cinco mil ocho hectáreas con ochenta y cuatro áreas y seis centiáreas); en esa extensión de terreno que le dio su suegro, fundó las haciendas de nuestra Señora de la Soledad de Abrego, San Mateo y San Ildelfonso de los Corales.

En el año de 1829 se instala el primer Ayuntamiento bajo la dirección de Mariano Aranda quien era administrador de la hacienda de Valparaíso; a partir de 1850 se inicia el establecimiento en diferentes haciendas: la de San Mateo, introductores del ganado de lidia de la familia Llaguno, la de San Miguel de la familia del Hoyo, la de San Antonio de Saucedo de la familia Miranda, la del Valle, la de San Agustín de la familia Zamora, la del astillero la familia Felguérez, la de San Juan Capistrano de la familia Soto Robles y la de San Antonio de Padua de la familia Soto Palacios y otras más pequeñas como el Chacuaco, Peña Blanca y Agua Fría.

El 3 de octubre de 1851 el Gobernador José González Echeverría, declara Villa al Valle de Valparaíso.

En 1870 se construyen las bóvedas del techo de la iglesia, 1873 Joaquín Anza instala el primer juzgado de primera instancia con un juez de Letras, 1886 el 1 de julio se estrenó la línea telegráfica.

Al inicio del siglo XX , muchos peones de hacienda, se lanzaron a la revolución, buscando un pedazo de tierra y contra el dictador más sanguinario que ha tenido México.

El 18 de mayo de 1918 el General Villista Justo Avila libra una cruenta batalla donde colgaron a gente inocente en lo que ahora es la calzada de los Mártires.

Entre los personajes ilustres destacan: el general J. Jesús González Ortega quien fue Gobernador, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vicepresidente de la República, héroe de las batallas de Silao y Calpulampan; Manuel Felguérez escultor y pintor nace en la hacienda de San Agustín; la poetisa Rebeca Pérez viuda de Nava, Rigoberto Valdez y Valdez, Manuel M. Gurrola Acosta y Jesús Talamantes Hernández.

Alimentos: nopalitos, quelites, verdolagas, mole rojo, barbacoa, gorditas de horno, atole de maíz y dulces de leche.

Sus danzas y tradiciones llenan de colorido esa tierra por tanto los pobladores celebran su feria regional del 3 al 15 de diciembre en aquel lugar se llevan a cabo danzas autóctonas, bailes populares, coloquios, cuadrillas pastorelas, quema de judas, carreras de caballos, peleas de gallos, charreadas y coleaderos, a parte de otras fiestas religiosas como la del señor San Francisco el día 4 de octubre, cada abril se lleva a cabo la semana cultural, en esos días realizan eventos, concursos de canto, exposiciones de pintura, obras de teatro y torneos deportivo al mismo que las ceremonias religiosas como el viacrucis.

Grupos étnicos

Existen grupos étnicos de ascendencia huachichila llamados huicholes, en los límites con los estados de Durango, Nayarit y Jalisco.

Escudo de Valparaíso

Contiene un águila que inspirado en el escudo nacional representa la identidad del pueblo mexicano.

El cerro de la lechuguilla que es el más representativo de Valparaíso y que se convirtió en centinela de trabajo y progreso del valle. En sus faldas se encuentran los manantiales de Atotonilco, actual zona turística.

El venado simboliza la fauna silvestre de la región.

Los pinos representan la selvicultura característica principal de la flora municipal

Los troncos representan los aserraderos pues son parte de las actividades económicamente activas.

Las barrancas representan lo accidentado de la orografía municipal.

Sombrero huichol representa la parte típica del sur del municipio, en el que se encuentre asentados los grupos indígenas que forman parte de la zona huichol. En esta zona, recolectan más de trescientas toneladas de orégano silvestre, que van a servir de insumo a la industria nacional y extranjera. El sombrero representa el símbolo de la charrería, considerada deporte nacional y que la gente de esta región practica.

Abajo del sombrero regional se ve su pedrería sembrada del cultivo básico, como es el maíz alimento del pueblo mexicano.

El caballo representa la historia del ganado equino, raza famosa por su nobleza y que fue tomada como ejemplo para la cultura de la famosa estatua del caballito que se encuentra en la ciudad de México.

El cuero de res, representa o simboliza el gran auge de la ganadería ya que es una actividad importante para la región.

La iglesia de la Purísima representa la religión que profesan los valparadisenses, es testigo mudo de las batallas que en épocas de la reforma, la revolución de 1910 y la cristiada se escenificaron.

El croquis significa la posición y forma geográfica del municipio, la carretera, el paso de camino denominado “la puerta del mar”.

La virgen representada es de la Purísima Concepción venerada en el lugar, patrona del pueblo de Valparaíso.

La cabeza del toro representa la existencia de ganadería de toros de lidia, famosa en todo el país por su casta y bravura.

En otro orden el patrimonio cultural y natural están amenazados de destrucción, no solo por las causas tradicionales de deterioro si no también por la evolución de la vida social que los agrava con fenómenos de alteración temibles; todas y cada una de las obras arquitectónicas, conjuntos de construcciones aisladas o reunidas en el paisaje les da un valor excepcional desde el punto de vista, del arte o la ciencia entonces se considera al patrimonio tradicional o vernáculo construido como expresión fundamental de identidad y al mismo tiempo una expresión de diversidad cultural.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (Centro INAH Zacatecas), propone las siguientes calles a delimitar: privada del Ciprés, avenida Negrete, callejón Vicente Suárez, privada El Mesón, calzada de los Mártires, Belisario Domínguez, González Ortega, Independencia, callejón 2 de Abril, plaza Constitución, Luis Moya, Amado Nervo, prolongación Cinco de Mayo, Pino Suárez, Cinco de Mayo, Colegio Militar, Francisco I. Madero, López Velarde, avenida 20 de Noviembre y plaza de la República.

El patrimonio tangible se compone de las siguientes edificaciones:

Templo de la Inmaculada Concepción situado al costado del palacio municipal, conformado de un espacio abierto que se adelanta a la entrada, utilizando un barandal y soportes aislados de sección cuadrada rematadas con motivos ornamentales utilizados para delimitar el área, el centro de la fachada está construida con cantera tallada, erigida por un arco que consta del semicírculo entero, asimismo las pilastras adosadas al muro y dos enjuntas una derecha y otra izquierda en forma de triángulo esférico que en cuadrado deja dos círculos inscritos en la puerta de la iglesia, se vislumbra el imafronte que es la parte superior de la portada, este va por encima y se usa para dar mayor prestancia o distinción al inmueble, también se observa una abertura que suple la ventana, la torre es una construcción cilíndrica adosada que sobresale del edificio utilizada para alojar la campana, conformada en cada una de sus caras y cuerpos por arcos de medio punto, pilastras cuadradas y circulares adheridas al muro, coronadas de una cúpula y rematada por una cruz, esa

construcción tiene un reloj incrustado entre los cuerpos de la torre; en los costados de la abadía están los contrafuertes unidos al muro, aprovechados para contener el empuje de las bardas, dentro del edificio se encuentra un espacio propuesto a albergar a los fieles extendido de la cabecera a los pies del templo, en la cabecera esta el retablo de cantería creado por cuatro postes cilíndricos que sostienen dos frontones semicirculares abiertos y en el centro una base soporta la escultura de la virgen de la Inmaculada Concepción; el techo que remata la iglesia es una bóveda creada por la intersección de dos semicilindros cubriendo el espacio cuadrado; conjuntamente conserva piezas para la iluminación suspendidas de la misma; en cada pared sobresalen nichos de traza semicilíndrica rematados por un cuarto de esfera habilitados para albergar imágenes y esculturas que ahí se encuentran.

Un inmueble más es el templo de Guadalupe, su fachada está integrada por cuatro columnas que tienen en la superficie del fuste, estrías dispuestas verticalmente separadas por filetes rematadas con capiteles, esos pilares sostienen un frontón renacentista integrado de cornisas inclinadas acopladas a una horizontal usado como remate del edificio además se avista una abertura abocinada en el muro supliendo la ventana; a los costados del acceso hay dos cavidades semicilíndricas rematadas por un cuarto de esfera donde se colocan las esculturas; aparte el acceso principal constituye un semicírculo entero ya que por su centro pasa la línea de arranque; las fachadas laterales concentran elementos adosados a los muros cuya función es reforzar el empuje de las bardas. Existen ventanas pareadas con columnillas como separación; dentro de aquel espacio están paredes, filas de pilastras estriadas al igual que ventanas desplegadas a lo largo del templo, finalmente un cilindro ochavado que eleva la bóveda este elemento se encuentra entre la cubierta y los arcos torales, en él se alojan las ventanas de la cúpula.

La capilla de la Santa Cruz se encuentra en avenida Alameda, su frente es liso, resaltando el marco de cantera de la puerta y arcos de medio punto sosteniendo la campana, en el interior esta un conjunto de vigas colocadas horizontalmente para resistir la techumbre, el altar constituye una basa que soporta la cruz y hacia los costados hay nichos resguardando esculturas.

En la calle Nicolás Bravo esquina con tránsito esta la capilla del Santo Niño la cual tiene un espacio abierto, limitado con barandales de hierro forjado, al centro de la misma hay un arco trazado con un semicírculo entero, dos enjutas una derecha y otra izquierda, así como motivos ornamentales al igual que una cruz labrada con la intención de ser representativa, la fachada es simple constituye un elemento de sostén horizontal a manera de viga soportado por columnas y remates que terminan la construcción aparte del campanario.

Un templo más fue erigido en honor a San Mateo Correa es una construcción reciente, conformada por una serie de ventanas arqueadas en las fachadas laterales y aplanado liso.

En la avenida Hidalgo esta ubicado el templo de San Francisco de Asís, su fachada es sencilla y el acceso principal tiene un marco de medio punto flanqueado por otro ojival, una ventana creada con marcos de cantera al igual que una panoplia colocada bajo el repisón, aparte sus vitrales son alusivos a ese santo; en la parte alta se aprecia el imafronte que da mayor distinción al edificio, acompañado del campanario que en sus cuatro caras posee arcos semicirculares.

La capilla del Sagrado Corazón tiene un aplanado simple, su acceso es un marco de cantera semicircular con cornisa, en la parte superior se tiene una abertura circular que sule a la ventana cuando se requiere poca luz y otra de traza cuadrada, al interior se vislumbra una columna corta

con basa y cornisa que soporta la escultura del sacrosanto, en ambos lados del mismo están dos ménsulas voladizas que resisten las efigies y una imagen de la Virgen de Guadalupe.

En la avenida Confederación está ubicada la capilla de la Virgen del Refugio, se vislumbra un espacio abierto protegido con un cerramiento formado con barrotes de hierro forjado, su fachada es uniforme pues el acceso principal, ventanas principales y laterales son semicirculares, también se observa un voladizo con molduras que sirve de remate al edificio; en su interior existen columnas cuadradas adheridas a las paredes, estas últimas albergan imágenes religiosas, el altar se compone de un soporte aislado donde se asienta el Sagrario hacia los costados del mismo están dos esculturas y finalmente se desprenden del techo piezas para la iluminación.

La capilla de Santa María de Guadalupe consta de un techo de dos aguas, presenta en su portada dos arcos de semicírculo entero tallados con ranuras separadas por filetes conformados por columnas cuadradas y soportes usados para recibir los arcos, sobre éstos se observa un óculo circular, su función es suplir las ventanas, aparte hay columnas cuadradas en cada esquina y en la parte superior está el campanario; hacia el interior, está el altar fijo localizado en el presbiterio destinado a la ceremonia del culto, detrás del mismo se localiza un retablo formado por dos calles verticales cerradas con arco semicircular, mismo que alberga a Cristo Crucificado flanqueado por dos arcos utilizados para amparar dos esculturas.

La fachada del inmueble que acoge las oficinas de la administración pública municipal, consta de un conjunto sucesivo de arcos semicirculares y una circulación interior cubierta a base de viguerías que comunica a distintos espacios, en cualquiera de sus niveles; requiere ser restaurado y ampliado.

El cementerio La Purísima posee una circulación de árboles precedente al acceso, constituido por dos pilastras medias unidas a dos capiteles perfilados para albergar el semicírculo entero, dos enjuntas una derecha y otra izquierda, además una cornisa compuesta de molduras que sirve de remate al pórtico, encima de éste se encuentra una cruz latina y dos motivos ornamentales esféricos.

Un parque de juegos infantiles situado en avenida Alameda, mantiene una circulación de bancas de hierro forjado y vegetación que comunican a un pedestal de mortero, con la designación de DIF.

El jardín Constitución está acordonado por pequeñas bardas de cantera, en el centro del mismo se mantiene construido un kiosco hexagonal, fabricado de manera artesanal, incluida una bóveda de traza curva, aparte hay una pilastra en forma de pirámide, es un elemento decorativo muy singular.

El jardín plaza de la República, se integra por una serie de pasillos acompañados de bancas de hierro forjado y arbustos que interceptan con el obelisco.

Podrá valorarse la posible iluminación nocturna de algunos edificios públicos, jardines, templos, presidencia, museo, edificios importantes con valor histórico.

Medio ambiente

Erosión del suelo⁹

Es la destrucción lenta del suelo causada por el agua; esta circunstancia se concentra hacia San Juan del Vergel (oriente), rumbo a Atotonilco (poniente requiere control inmediato) de tipo hídrico e inclinaciones de algunas superficies emplazadas al oeste, suroeste y noroeste (presenta altos grados de deterioro) condicionan las actividades recreativas y agrícolas esto provoca áreas desprovistas de vegetación.

Contaminación del aire y agua

La modificación y alteración natural que se ha sufrido al este del río Valparaíso, se debe a la acumulación de desechos sólidos y aguas negras; del mismo modo todos los cuerpos de agua están contaminados; la concentración de residuos sólidos en calles y esquinas de la ciudad son otro problema que causa molestias a sus habitantes, generando una mala imagen, hoy en día el daño que sufre el aire es mínimo pues solo existe una ladrillera al borde de la carretera Valparaíso-Fresnillo, una más en la calle Fresno y otra en colonia Antorcha Campesina.

La contaminación por ruido se presenta en la zona centro donde se concentra la actividad comercial.

Se requiere de diseñar la ocupación adecuada de todo espacio público en la ciudad con áreas verdes arboladas, accesos y espacios de servicios, señalamientos e iluminación.

Riesgos y vulnerabilidad

Los ciudadanos sufren cada año de sequías muy fuertes que oscilan entre 0.4 y 0.5, granizadas de 0 a 1 día, lluvias de 500 mm a 600 mm de junio a octubre, tormentas tropicales, probabilidad de inundaciones, eventuales incendios forestales y 30 días con heladas detectadas al sureste y suroeste.

Valparaíso pertenece a la región “B” del mapa de riesgo geológico del Estado, ubicada al sureste, ahí se registraron intensidades máximas de tres a cinco grados en la escala de Mercalli, modificada sin observar magnitudes mayores.

Otros elementos a considerar y que resultan de mucha importancia para entender la historia geológica del centro de población son las fallas ubicadas a 3 km del noroeste, se extienden en sentido noreste-sureste formadas por rompimientos de la corteza donde ha habido desplazamientos entre los bloques.

Es necesario un programa que permita modificar los escurrimientos pluviales de las viviendas o comercios en la zona céntrica ya que en la actualidad es más cómodo caminar por la calle en plena lluvia que por las banquetas, aunado al exceso de escalonamiento en la vía pública.

Se requiere coordinar con la Comisión Nacional de Agua y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cuidado, limpieza y desocupación de las márgenes de los cauces de los arroyos y del derecho de vía de las carreteras, según corresponda, ya que en esta última se localiza una frecuente muerte de animales por imprudencia humana debido al exceso de velocidad.

⁹ Fuente: INEGI carta de Uso de Suelo F13 B-55 escala 1:50,000

Para ello es necesario vigilar los permisos de construcción en los márgenes federales tanto del río Valparaíso, como en cada uno de los arroyos que cruzan la mancha urbana marcados por la Comisión Nacional del Agua.

Respecto al manejo de residuos sólidos es necesario que el actual tiradero funcione como relleno sanitario para el adecuado manejo de productos. Aunado a establecer dentro del mismo polígono, el confinamiento de material producto de escombros y demoliciones.

Con respecto a los desbordes del río Valparaíso se deberá seguir dando tratamiento de canalización de los puntos estratégicos, así como los desfogues de cada uno de los arroyos: Atotonilco, Jaral, Roldan, Gachupim y Hondo, ya que en la actualidad es muy notorio los desplazamientos del río, marcando la amenaza de desborde hacia la mancha urbana, ya que una parte muy considerable prácticamente se encuentra al mismo nivel del río.

En lo que toca a los riesgos sanitarios, se requiere el adecuado confinamiento de residuos y en un futuro el emplazamiento de un nuevo relleno en un sitio que cumpla con la normatividad establecida en este programa.

Aspectos socioeconómicos

Dimensión poblacional

La magnitud e importancia del estudio poblacional refleja el desenvolvimiento de los habitantes, ya que contribuyen al cambio social. El XII Censo de Población y Vivienda 2000, reveló 609 hogares con jefatura femenina esto representó el 23.84% y 1,945 hogares con jefatura masculina significando 76.16%.

El año 2005 registró 656 hogares con jefatura femenina expresando 22.64% y 2,242 hogares con jefatura masculina simbolizando 77.36%. Lo que a diferencia de otros sitios disminuyó el número de hogares encabezados por una mujer.

Tabla 11. Distribución de los hogares 2000 al 2005

Concepto	Total de hogares año 2000	Porcentaje
Jefatura femenina	609	23.84
Jefatura masculina	1945	76.16
Concepto	Total de hogares año 2005	
Jefatura femenina	656	22.64
Jefatura masculina	2242	77.36

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la cabecera municipal contaba con 2,267 habitantes de 6 a 14 años de éstos 2,048 sabían leer y escribir (90.34%), 214 no sabían leer y escribir (9.44%), 161 no acudían a estudiar (7.10%) y 5 no especificado (0.22%); 5,327 personas mayores de 18 años no contaban con instrucción superior revelando 90.32%; 26 ciudadanos hablaban alguna lengua indígena, figurando 0.28% y 7.05 fue el grado de escolaridad.

En el año 2005 había 79 niños de 6 a 14 años que no asistían a la escuela (3.27%) y 8.01 de grado de escolaridad, estos datos reflejaron que se avanzó en el combate al rezago educativo.

Tabla 12. Características de educación 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	2267	100
Saben leer y escribir	2048	90.34
No saben leer	214	9.44
No especificado	5	0.22

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

En el año 2000 Valparaíso contaba con 6,634 habitantes de 15 años y más, de los cuales 6,239 eran alfabetas lo que representó un 94.05%, 390 eran analfabetas revelando 5.88% y 5 no especificado presentando 0.07%; hacia el año 2005 sumaron 450 adolescentes analfabetas lo que representó 5.84 % por ende se avanzó en la disminución del rezago educativo.

Tabla 13. Condición de alfabetismo y analfabetismo 2000

Concepto	Población total año 2000	Porcentaje
Población de 15 años y más	6634	100
Alfabetas	6239	94.05
Analfabetas	390	5.88
No especificado	5	0.07
Concepto	Población total año 2005	Porcentaje
Población de 15 años y más	7705	100
Alfabetas	7255	94.16
Analfabetas	450	5.84
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

Dinámica de crecimiento

Hacia el año 2000 Valparaíso mostró un alto grado de intensidad migratoria y un índice de 1.1075 con integrantes que salieron de la entidad federativa para residir habitualmente en los Estados Unidos de América representando un 12.9%.

Aquellos migrantes que alternaron su estancia entre Estados Unidos de América y México sumaron 1.46%. La proporción de hombres fue de 64% y 36% mujeres, la edad promedio del migrante era de 31.8 años y los hogares de la ciudad que tenían al menos un integrante radicado en Estados Unidos de América quienes envían divisas a sus familiares representaron 16.94%.

Tabla 14. Intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Valparaíso	Alto	1.10750	33

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 15. Porcentaje de hogares con migrantes a Estados Unidos el Quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con migrantes	Lugar estatal
Valparaíso	12.85	35

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 16. Porcentaje de hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Valparaíso	1.46	44

Fuente: COEPO

Tabla 17. Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Valparaíso	64	36

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 18. Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Valparaíso	31.8	16

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 19. Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Valparaíso	16.94	30

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Originada por personas que decidieron cambiar su lugar de residencia en un periodo determinado visto desde la óptica del lugar de salida; en el año 2000 hubo inmigración media originada por falta de trabajo; en ese periodo Valparaíso poseía un flujo migratorio alto, es decir 27.9% fue población del medio urbano y 70.1% era rural, 30.4% de los habitantes ausentes pertenecieron a la cabecera municipal y 69.6% vivieron en el campo, estos conciudadanos emigraron a los Estados Unidos de América particularmente a Chicago, Colorado y la ciudad de Los Ángeles California en busca de oportunidades de trabajo.

El 91.1 fue el índice de masculinidad a diferencia del año 2005 que reveló 89.58, factor relacionado con la dinámica de crecimiento.

La cabecera municipal de Valparaíso manifestó un incremento de 1,208 personas, en el año 2000 tenía 10,468 habitantes 47.38% eran hombres y 52.62% mujeres.

En el año 2005 Valparaíso registró 11,676 habitantes, de los cuales 47.25% fueron hombres y 52.75% mujeres.

Tabla 20. Porcentaje de hombres y mujeres del año 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	9,688	4,666	48.16	5,022	51.84
1995	9,753	4,629	47.46	5,124	52.54
2000	10,468	4,960	47.38	5,508	52.62
2005	11,676	5,517	47.25	6,154	52.75

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Conteos de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 años representó 36.63% en relación al año 2005 que mostró 33.81%; en ese lapso los niños de 0 a 4 años implicaron 10.88%, el grupo de 6 a 14 años expresó 20.67%, 10.17% eran jóvenes de 15 a 17 años, 58.28% tenían 18 años cumplidos, la población masculina mayor de 18 años exhibió 45.78%, las mujeres mayores de 18 años mostraron 54.22% y 8.51% simbolizó a los mayores de 65 años.

Tabla 21. Población de las localidades incluidas en el centro de población

Clave INEGI	Nombre de la localidad	Población total	Población masculina	Población femenina	Población total	Población masculina	Población femenina
		2000			2005		
320490001	Valparaíso	10468	4960	5508	11676	5517	6159
320490007	Agua Fría de Abajo	95	44	51	80	40	40
320490015	Atotonilco	218	107	111	206	102	104
320490043	El Chilar	29	12	17	26	14	12
320490076	Peña Blanca	54	25	29	43	23	20
320490077	Peñitas de Oriente	33	14	19	14	5	9
320490091	El Resbalón	116	53	63	156	75	81
320490108	San José del Vergel	548	242	306	451	202	249
320490109	San Juan de Abajo	37	20	17	31	19	12
320490110	San Juan de Arriba	35	15	20	434	213	221
320490113	San Martín (San Martín de la Palma)	441	226	215	307	158	149
320490124	Santa Potenciana de Abajo (Ciana de Abajo)	202	90	112	198	94	104
320490125	Santa Potenciana de Arriba (Ciana de Arriba)	251	126	125	194	98	96
320490133	Ranchito del Tanque	334	172	162	244	134	110
320490135	Tejones	188	93	95	166	76	90
320490193	Infiernillo	2	0	0	0	0	0
320490246	El terrero de San Miguel Ángel	20	9	11	21	8	13
320490296	Puerta Cadena del Sur	13	0	0	1	1	0
320490404	Los Conejos	0	0	0	2	1	1
320490406	Salsipuedes	8	0	0	6	3	3
320490441	La Mesita	39	19	20	45	22	23
320490448	Bajío de León	9	0	0	7	4	3
320490456	Maderas del Huicot	20	11	9	0	0	0
320490462	Cumbres del Valle	316	161	155	450	212	238
320490463	Colonia los Nogales	188	96	92	0	0	0
320490564	Arroyo del Pino (El Garroñal)	11	0	0	0	0	0
320490566	Los Barriales	6	0	0	6	3	3
	Valparaíso	13681	6495	7137	14762	7023	7739

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

La tendencia de crecimiento poblacional es positiva, reflejadas en las siguientes proyecciones de población.

Tabla 22. Proyecciones de población de la cabecera municipal de Valparaíso

Valparaíso					
Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2009	16708	2804	6.0	7953	8755
Incremento	649	162		310	339
2012	17356	2966	5.9	8262	9095
Incremento	649	162		310	339
2015	18005	3128	5.8	8570	9435
Incremento	865	216		413	451
2019	18870	3345	5.6	8982	9888
Incremento	2378	595		1137	1241
2030	21248	3939	5.4	10114	11134
Suma	4540	1135		2170	2370

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras Públicas, 2009.

Tabla 23. Estructura de la población por edades del año 2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	1221	2267	736	58.58	2667	3231
Porcentaje	11.66	21.66	7.03	56.34	45.22	54.78
Población total 2005	1270	2414	1187	68.05	3115	3690
porcentaje	10.88	20.67	10.17	58.28	45.78	54.22

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

En las últimas cuatro décadas el centro de población no manifestó un crecimiento acelerado, en el año 1960 contenía una población de 5,061 habitantes de los cuales 50.37% eran hombres y 49.63% mujeres, para 1980 contaba con 7,847 individuos, 48.21% fueron hombres y 51.76% mujeres, la década de 1990 abarcó una población de 9,688 sujetos 48.16% eran hombres y 51.84% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 9,753 habitantes 47.46% representó a los hombres y 52.54% a las mujeres, para el quinquenio 2000 Valparaíso tenía 10,468 residentes 47.38% eran hombres y 52.62% mujeres finalmente el año 2005 situaba 11,676 individuos de los cuales 47.25% fueron varones y 52.75% mujeres.

Tabla 23. Población total por quinquenios de la cabecera municipal del año 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	5061	2545	50.37	2512	49.63
1980	7847	3783	48.21	4064	51.79
1990	9688	4666	48.16	5022	51.84
1995	9753	4629	47.46	5124	52.54
2000	10468	4960	47.38	5508	52.62
2005	11676	5517	47.25	6154	52.75

Fuente: INEGI VII, IX, X, XI, XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteos de Población y Vivienda

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, dividió la mancha urbana en AGEBS (áreas geoestadísticas básicas) para conocer como esta asentada la población, por lo tanto se desglosan los habitantes por hectárea.

Tabla 24. Superficies por AGEBS y habitantes por hectárea

Municipio	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea
Valparaíso	1070-7	31-63-02.5814	54
	1071-1	22-88-18.9771	76
	1073-0	48-08-11.0026	14
	1074-5	43-26-47.7173	27
	1076-4	55-07-49.9106	48
	1077-9	26-28-64.9238	90
	1135-3	47-43-85.6516	22
	1136-8	43-53-08.9969	19
	1137-2	39-17-81.7238	23
	1138-7	35-97-23.3279	17
	1142-3	3-49-48.9807	14
	1143-8	4-51-26.6021	12
	1144-2	3-43-42.4385	13
	1145-7	11-80-89.4905	12
	1146-1	66-06.692	10
	1147-6	31-21-13.8016	27
	1148-0	34-35-13.5639	16
	1149-5	7-17-63.6707	0
	1150-8	1-50-29.7686	11
	1151-2	1-28-24.0058	42
	1152-7	2-24-81.9569	57
	1153-1	17-69.7158	0
	1154-6	57-29.6331	0
	1155-0	23-42.1443	42
	1156-5	3-05-37.3693	32
	1157-A	50-20.6669	99
	1158-A	2-99-46.9235	66
	1159-9	37-13.6181	10
	1160-1	35-24.3673	11
	1161-6	83-96.8811	0

En estos momentos Valparaíso tiene 517-64-79 hectáreas con un promedio de 22.55 habitantes por hectárea.

Actividades productivas predominantes

Valparaíso constituye un centro comercial de acopio y distribución de productos agropecuarios e industriales para sus áreas de influencia, hel año 1990 la población económicamente activa simbolizó 25.22%, la población económicamente inactiva se refirió a aquellas personas que durante un periodo establecido no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una, exhibiendo 43.55%, la población ocupada mostró 96.23%, se ocuparon en sector primario 15.78%, en el sector secundario 28.97% en el sector terciario 53.64% y 1.62% no especificado.

En el año 2000 hubo una población económicamente activa de 3,321 y una población ocupada de 3,330 individuos; 301 personas se ocuparon en el sector primario, 897 en el en sector secundario, 2,007 en el sector secundario, 107 no especificado.

De manera que 9.06% de la población se dedicó al sector primario, es decir dispusieron de 6,675 hectáreas de riego y 42,458 de temporal; hacia el año 2006 estos campesinos produjeron 16,986 toneladas de maíz, 59,164 de avena forrajera y 2,546 de durazno; al mismo tiempo utilizaron 55,412 hectáreas para pastoreo; en ese mismo año obtuvieron 2,838 millones de litros de leche de bovino, 5 toneladas de lana sucia, 27 de huevo para plato, 21.29 de miel y 21.29 de cera.

La ganadería es una actividad importante para los habitantes de Valparaíso; actualmente el rastro municipal tiene una capacidad de 20 cabezas por día y de 8 cabezas por día razas (cebuino y criollo); en otro orden la población ganadera sumo lo siguiente: bovinos 8,245 cabezas, porcinos 3,289, ovinos 2,838, caprinos 1,296, equinos 2,050, gallinas 53,834 y 438 guajolotes dando un total de 55,412 cabezas.

Tabla 25. Población económicamente activa y sector que ocupa del año 1990 al 2005

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	9688	2443	4219	2351	371	681	1261	38
%	100	25.22	43.55	96.23	15.78	28.97	53.64	1.62
2000								
Total	10468	3321	4034	3300	301	897	2007	107
%	100	31.73	38.55	99.37	9.06	27.18	60.43	3.24

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

Durante un periodo determinado realizaron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento antes del día de la entrevista de trabajo, la repartición de horas trabajadas en el año 2000 respecto a una semana de referencia mostró que: 25.66% trabajadores laboraron 32 horas, 18.09% se ocuparon de 33 a 40 horas, 17.12% se emplearon de 41 a 48 horas y 31.88% trabajaron 49 horas y más.

Tabla 26. Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Total	3300	847	597	565	1052
Porcentaje	92.75	25.66	18.09	17.12	31.88

Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda

La distribución por actividad económica esta definida como el conjunto de actos económicos realizados repetidamente, de manera organizada y sistemática; representa una rama productiva de la economía, por esa razón la distribución conforme al ingreso y poder adquisitivo del año 2000 fue: 3,300 personas ocupadas, 268 no recibieron ingresos, 463 cobraron menos de un salario mínimo, 988 percibieron de 1 hasta 2 salarios mínimo, 996 captaron de 2 hasta 5 salarios mínimos y 1,364 tuvieron capacidad crediticia.

Tabla 27. Distribución según ingreso por trabajo en el salario mínimo del año 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5
----------	-------------------	--------------------	---------------------------	-----------------------------------	---------------------------

					salarios mínimos
Población	3300	268	463	988	996
Porcentaje	82.27	8.12	14.03	29.94	30.18

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

El Consejo Nacional de Población hacia el año 2000 describió los índices de desarrollo humano para el estado de Zacatecas y dio cuenta que la entidad federativa tenía un índice PIB per capita de 0.624 ocupando el lugar 26 dentro del contexto nacional y la ciudad de Valparaíso poseía un índice PIB per capita de 0.529 representando el lugar 37 del contexto estatal.

El índice de desarrollo humano es una medida de logro que indica que los individuos disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes. Este índice utiliza la metodología del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y es el resultado de una medida aritmética de los índices de sobrevivencia (esperanza de vida o mortalidad infantil en el caso de municipios), de educación (analfabetismo y asistencia escolar) y del ingreso (PIB per capita ajustado al poder adquisitivo del dólar americano) por eso Valparaíso tiene 0.707 de grado medio alto de desarrollo humano situado en el lugar 37, así como un grado de marginación muy bajo lo que mostró un índice de -1.552; mientras que en el año 2005 el grado de marginación fue muy bajo significando un índice de -1.44 y una media de índice de nivel de vida de -0.154

Tabla 28. Índices relacionados con el índice de desarrollo humano

Estado	Índice PIB per capita	Lugar en el contexto nacional
Zacatecas	0.624	26

Fuente: CONAPO índice de desarrollo humano

Tabla 29. Índices de desarrollo humano 2000

Municipio	Índice PIB per capita	Lugar en el contexto estatal
Valparaíso	0.529	37

Fuente: CONAPO índice de desarrollo humano

Condiciones sociales

Los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común lo constituyen el ámbito el ámbito espacial de validez y sanción de las normas del Estado de Zacatecas en Valparaíso se registro en la materia la siguiente información:

Tabla 30. Agencias del Ministerio Público del fuero común por municipio

Municipio	Agencia del Ministerio publico del fuero común	Agentes del Ministerio Público del fuero común
Valparaíso	1	1

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2008.

Los delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del Ministerio Público del fuero común representaron 31% robo a casa habitación, lesiones 19%, daño a propiedad ajena 11.2%, fraude 15.7%, abuso de confianza 0.3%, amenazas 2.2%, despojo 2.5%, delitos sexuales 1.2%, homicidio 2.88%, resto de delitos 13.46% aparte se han registrado accidentes

automovilísticos, prostitución, niños de la calle, venta de alcohol a menores de edad y segregación espacial localizada al oeste de la ciudad.

Objetivos

o Condicionantes de otros niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio, que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

3.3.1. Vivienda digna.

- Vivienda para migrantes.
- Planeación urbana con participación ciudadana.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Crédito para vivienda.
- Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
- Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

o Objetivos generales y específicos

- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer los adecuados usos, destinos y reservas.
- Definir en área urbana actual y la necesaria para el crecimiento futuro y la preservación ecológica.
- Ordenar la estructura básica previendo los efectos negativos de su crecimiento, sin afectar su dinámica actual.
- Establecer la planeación urbana como un proceso permanente en el desarrollo de la cabecera municipal.
- Establecer la mejor relación entre el crecimiento socio-económico y el desarrollo urbano.
- Lograr un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos que intervienen en el desarrollo urbano.
- Coordinar y conciliar las acciones entre los sectores público y privado en materia de desarrollo urbano.
- Promover la adecuada coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.
- Promover la capacitación permanente de los recursos responsables de la planeación y dirección el desarrollo urbano.
- Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura.
- Consolidar el sistema de planeación ciudadana en la solución de los problemas de desarrollo urbano.
- Impulsar la interrelación de la ciudad con el ámbito local y regional.
- Proporcionar una estructura jurídico-administrativa que permita al máximo el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

- Racionalizar y optimizar los recursos naturales, renovables y no renovables disponibles.
- Aumentar las áreas verdes y espacios abiertos dentro de la estructura urbana.
- Negar la construcción de viviendas e infraestructura en superficies que se colapsen o que sean susceptibles de otro tipo de riesgo.
- Impulsar el desarrollo hacia zonas óptimas para el crecimiento urbano, evitando la ocupación de espacios inadecuados.
- Salvaguardar los torrentes, pozos de agua subterránea y áreas de recarga para prever la escasez del agua.
- Mantener los suelos fértiles, vegetación y pastizales como parte del ecosistema.
- Proponer soluciones encaminadas a prevenir sequías y erosión de suelos.
- Disminuir los altos índices de hacinamiento y prever las demandas de la población futura, de modo que haya alternativas de habitación de diferentes estratos socioeconómicos de la población.
- Ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a las clases populares con programas de mayor alcance social que estimule la participación en acciones de vivienda progresiva y mejorada.
- Estructurar las acciones de vivienda a partir de la realidad económica social del estado, en congruencia con la estrategia de desarrollo que se adopte, de manera que constituya un instrumento operativo del desarrollo económico y social.
- Mejorar las condiciones de vida existentes, promoviendo campañas a través de la presidencia municipal y proporcionar materiales a un costo mínimo para apoyar la autoconstrucción.
- Abatir la segregación espacial e inmuebles edificados con materiales endebles.
- Dotar de forma racional los servicios de infraestructura, de tal manera que su instalación quede programada de acuerdo al crecimiento de la población y las densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación) a la mayoría de la población al igual que los asentamientos irregulares.
- Aprovechar el equipamiento, la infraestructura y los servicios urbanos existentes a su nivel máximo de rendimiento evitando la subutilización.

- Optimizar el uso y funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potables, integrándolos en forma adecuada, así como localizar nuevas fuentes de abastecimiento.
- Canalizar las salidas de las aguas residuales mediante el adecuado control de aguas negras.
- Localizar nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Definir la estructura vial primaria que integrará el futuro crecimiento urbano incluyendo las colonias periféricas con el centro urbano.
- Reforzar las comunidades con el medio rural circundante.
- Establecer la jerarquización vial como estructura básica, para la ordenación del uso de suelo.
- Elevar el índice de seguridad vial.
- Descongestionar vehicularmente la zona centro de la ciudad, tanto en lo relativo a carga como pasaje.
- Establecer los medios de desviar y agilizar el tránsito de los vehículos de paso.
- Organizar servicios de carga ligera coordinada con los de carga pesada.
- Integrar los sistemas de transporte público (taxis, autobuses urbanos y autobuses foráneos).
- Adecuar las propuestas para carreteras que tocan el centro de población con la propuesta de desarrollo urbano del mismo, asegurando la continuidad de las diferentes salidas.
- Destinar espacios para que sean utilizados como estacionamientos públicos con el objeto de beneficiar a la ciudadanía.
- Adquirir nuevas unidades de transporte suburbano para que el servicio ofertado sea oportuno.
- Dosificar el equipamiento en la ciudad en función del nivel de servicios que se requiera, así como las que deberá brindar a las demás poblaciones en el área de influencia de la ciudad.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores ordenadores de la estructura urbana.
- Aprovechar el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos evitando la subutilización y sobreutilización.

- Ampliar el equipamiento y los servicios urbanos en la mayor parte del centro de población.
- Aprovechar racionalmente los recursos naturales que no hayan sido explotados, así como las áreas que brindan un atractivo paisaje.
- Propiciar la implementación de áreas verdes, parques y campos deportivos, posibilitando una mejor ventilación y limpieza del aire.
- Evitar la erosión y degradación del suelo y sus consecuencias en la desaparición de la flora y fauna.
- Acondicionar todos aquellos lugares de interés turístico.
- Orientar y regular el crecimiento físico del centro de población de modo que no se invadan las áreas de preservación ecológica previstas.
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo.
- Evitar la proliferación de tiraderos de basura.
- Combatir el desequilibrio ecológico, propiciando el uso del suelo, acorde a las características del mismo.
- Proteger y conservar el centro histórico de la ciudad, mediante programas de conservación y rehabilitación, así como mediante la restauración de los inmuebles de valor arquitectónico.
- Evitar la contaminación visual del paisaje urbano mediante instrumentos que regulen y normen el mantenimiento de fachadas y el control de anuncios comerciales.
- Orientar el desarrollo futuro y rehabilitar los elementos formales, con el fin de mejorar la imagen urbana de la ciudad.
- Mantener y fomentar las características positivas de la traza urbana actual, así como las marcas y nodos urbanos.
- Regenerar y revalorar el centro frenando las obras que tienden al deterioro.
- Homogeneizar los barrios existentes.
- Equipar de mobiliario urbano a la ciudad para mejorar el funcionamiento de los servicios públicos.
- Retirar materiales que degradan la imagen urbana, en consecuencia no hay obstrucción del tránsito vehicular.

- Controlar e impedir los asentamientos humanos en zonas vulnerables de desastre para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de los pobladores.
- Reducir los riesgos que presenta la distribución de combustible y la circulación vehicular conflictiva.
- Evitar que en tiempos de lluvias se presenten inundaciones en la zona centro de la ciudad.
- Prever y construir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, administradas por las autoridades a través de programas de interés social.
- Satisfacer con prontitud las demandas de suelo en función de las necesidades por plazo.
- Utilizar plena y racionalmente el suelo urbano, integrando una propuesta de crecimiento racional por etapas de acuerdo al crecimiento poblacional que se prevé.
- Distribuir racionalmente la población en el territorio para poder dotarlo de servicios.
- Normar el crecimiento urbano y asegurar que la utilización del suelo no origine contradicción con su vocación o potencial.
- Optimizar el uso del suelo apto para el desarrollo urbano, sobre todo en aquellas partes subutilizadas donde se observan bajas densidades.
- Controlar la oferta del suelo urbano, evitando invasiones y sobrevaloración del suelo generado por la especulación y/o la concentración de servicios y de dotación de infraestructura.
- Redensificar suelos rústicos y baldíos para que la mancha urbana se ocupe de manera homogénea.
- Regularizar asentamientos para otorgar certeza jurídica sobre la propiedad.
- Elaborar los instrumentos administrativos necesarios que permitan realizar la planeación y las tareas derivadas de ésta en el mercado administrativo del aparato gubernamental.
- Adoptar las medidas que procedan para un mayor fortalecimiento de la hacienda municipal para contar con más recursos y aplicarlos a obras de beneficio social.
- Estimular y sensibilizar a la población con el fin de que participe en la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo urbano de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Promover y realizar programas de difusión y comunicación del presente Programa.

- Evitar los asentamientos humanos irregulares en el centro de población de tal manera que pueda dotarse de los servicios básicos de infraestructura y equipamiento urbano.
- Dar continuidad al trazo de calles y manzanas.
- Por medio de las diferentes alternativas indicar el crecimiento y mejoramiento de cada zona según su utilización y servicios.
- Incrementar los servicios de infraestructura, equipamiento urbano y vivienda según las características de crecimiento buscando que sean las óptimas, en cuanto a su propiedad, tenencia y facilidad de urbanización

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles serán en sentido noroeste-sureste y noreste-suroeste, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Seguirán los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

La vegetación que debe existir en un fraccionamiento a su inicio, tendrá una altura de 1.20 metros, follaje de 60 cm., tronco de 1 ½" de grosor, para garantizar su supervivencia. Se recomienda elaborar un plano de paisaje que incluya especificaciones y manejo de la vegetación.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, sanitarios, clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea, con excepción de los corazones de manzana y lotes baldíos exclusivamente al interior de la mancha urbana en donde se permitirá la densidad hasta 500 habitantes por hectárea. .

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10

De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

100	Metros	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	Metros	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50	Metros	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
30	Metros	De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
30	Metros	De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
20	Metros	De cuerpos de agua superficial mínimo.
25	Metros	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	Metros	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10	Metros	De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
10	Metros	De vialidades de acceso controlado.
10	Metros	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el Artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de

tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre ésta y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Vías de acceso controlado:

En las vías de acceso controlado, todas las intersecciones o pasos con otros tipos de vías, son a desnivel. Las entradas y las salidas están proyectadas de tal manera, que proporcionen una diferencia mínima entre la velocidad de la corriente principal y la velocidad del tránsito que converge o diverge. Además, constan de calles laterales de servicio a ambos lados de las calzadas centrales, con fajas separadoras (camellones) central y laterales. Estas vías establecen la vinculación entre el sistema interurbano de carreteras y el sistema vial urbano, uniendo zonas de alta generación de tránsito y alojando viajes largos, entre grandes áreas de vivienda y concentraciones industriales, comerciales y el área central. Facilitan la movilidad para el tránsito directo, en tanto que el acceso a las propiedades adyacentes debe realizarse mediante calles laterales de servicio. En su recorrido no se permite el estacionamiento, la carga y descarga de mercancías, ni el tránsito de peatones. Para Valparaíso se considerarán como tales los libramientos oriente y poniente proyectados a futuro.

Arterias principales

Las arterias principales son vías de acceso controlado parcialmente, es decir, las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel. Este tipo de vía cuando la demanda del tránsito futuro lo amerite, se convertirán en vías de acceso controlado, por lo que su derecho de vía deberá ser semejante a estas últimas. Las arterias permiten conexiones interurbanas con media o alta fluidez, baja accesibilidad y relativa integración con el uso del suelo colindante. Estas vías deben ser integradas dentro del sistema de vías de acceso controlado y permitir una buena distribución y reparto del tránsito con las calles colectoras y locales. El estacionamiento y carga y descarga de mercancías debe ser reglamentado. En estas vías se deben evitar las interrupciones en el flujo de tránsito mediante el bloqueo de intersecciones con las calles locales. En las intersecciones permitidas, se deben semaforizar los cruces de vehículos y peatones. Los semáforos que estén próximos, deberán ser interconectados y sincronizados para minimizar las interferencias al tránsito de paso. Los peatones deben cruzar solamente en las intersecciones, o en pasos especialmente diseñados para ellos. Los puntos de parada del transporte público deberán estar diseñados para minimizar las interferencias con el tránsito de paso. Se considerará el paso de la actual carretera federal en su cruce por la mancha urbana y el actual libramiento.

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las

propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares, ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud

mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total y en todos los camellones se considerará la localización de vegetación nativa autorizada por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

Para el caso de vías de acceso controlado y arterias principales, los lotes no podrán tener acceso directo a ella pues en este caso, se tendrá que proyectar un carril lateral de baja velocidad y de estacionamiento, según sea el caso.

Por el libramiento los lotes no podrán tener acceso directo al mismo, para ello se tendrá que proyectar un carril lateral de baja velocidad y de estacionamiento.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquélla, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 metros, en cordón 6.0 X 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 metros, en cordón 4.8 X 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
Cafeterías	15

Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos

conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceros y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota, sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto en los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, el nivel de la misma se calculará a partir de la creciente máxima que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, con el fin de mitigar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser

de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variabl e	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variabl e	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la

dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento. Su localización será definida previamente por la autoridad municipal a través de la elaboración de un plano de lotificación para identificar la propuesta de ubicación de la misma, la cual se evaluará a través de inspección al sitio por parte de las autoridades municipales, una vez aprobada por esta instancia, se procederá a elaborar los planos de ingenierías.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar y forestar dicha superficie para tales efectos, conforme a las indicaciones aquí incluidas.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 m2/hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros

Escuela secundaria	.20 m2/hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 m2/hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros ó 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 m2/hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros ó 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros ó 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 m2/hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros ó 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 m2/hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m2/hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo

Coeficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Centro urbano	60 %	6.0 veces	
Comercio	60 %	1.20 veces	
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	80 %	1.6 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Habitacional vertical tipo I	60 %	4.0 veces	80 m2/Unidad
Habitacional vertical tipo II	60 %	4.0 veces	60 m2/Unidad
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)	80%	1.6	Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Subcentro urbano (SU)	Variable	Variable	
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	
Servicios	80%	1.6	
Industria	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, la unidad considerada en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará hasta diez metros, para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máximo)	Libre (mínimo)
Hasta 100 m ²	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m ²	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m ²	75.0%	25.0%
Más de 2000 m ²	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles”.

En la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México en octubre de 1999), se manifiesta que el patrimonio tradicional o vernáculo ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece característico y atractivo como resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica, de hecho las estructuras vernáculos son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia.

La Carta de Venecia (ICOMOS 1964) Sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico – Artísticos , informa sobre la noción de monumento histórico que comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

La Carta Internacional de Washington para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas adoptada por ICOMOS en octubre de 1987, estipula que todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia. La Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños,

comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de zonas, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Derivado de los documentos arriba expuestos las principales recomendaciones y resoluciones internacionales son las siguientes:

Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros

impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.

- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Patrimonio arqueológico:

- Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.
- El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.
- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.)

- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no existirá ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Se promoverá un programa de nomenclatura de calles, marcando toda la información correspondiente al lugar que la ubica, así como de números oficiales de cada una de las viviendas.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la

Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y adultos mayores..

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros, en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 centímetros de ancho, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 centímetros del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al públicos sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano habitacional, comercial, de servios, equipamiento urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150	metros	De cruceros de carreteras federales y estatales.
50	metros	De almacén de materiales explosivos.
30	metros	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	metros	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	metros	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	metros	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	metros	De cuerpos superficiales de agua.
10	metros	De vialidad de acceso controlado.
20	metros	De preservaciones ecológicas.
100	metros	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	metros	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25	metros	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	metros	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10	metros	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad en los distritos de servicios e industria. Además de cumplir con la las distancias arriba expresadas. Este aprovechamiento es clasificado como especial. Este tipo de establecimiento se localizara fuera del área urbana actual y en zona industrial, mixta o corredor urbano.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, y para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión o centro de concentración masiva cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así

como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la edificación destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio o gasolineras con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas. Además de mantenerse a 30 metros de otros centros de concentración masiva, de acuerdo a la definición expresada líneas arriba para estaciones de gas l.p.

Para plantas de gas l.p., estaciones de carburación y estaciones de servicio o gasolineras, las distancias de resguardo serán a partir del límite del tanque de almacenamiento. Estos aprovechamientos deberán obtener: constancia estatal de compatibilidad urbanística ante la SECOP; constancia municipal de compatibilidad urbanística, autorización y licencia de construcción ante la Presidencia Municipal; factibilidad de dotación del servicio de agua potable y drenaje ante el organismo municipal administrador del sistema; factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica ante la C.F.E.; resultado positivo de la manifestación de impacto ambiental, ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado; certificación de derecho de vía, alineamiento y aprobación de accesos ante la SCT; aprobación del plan de contingencias y visto bueno de operación ante la Dirección Estatal de Protección Civil; autorización por parte de los Servicios de Salud y autorización específica de funcionamiento por parte de PEMEX (cuando se trate del manejo de gasolina) o de la Secretaría de Energía (cuando el combustible manejado sea gas l.p.) o ante la Secretaría de la Defensa Nacional cuando se trate de manejo de artificios pirotécnicos, además de otras autorizaciones que el Municipio considere necesarias antes de emitir su autorización para la construcción.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso contrario, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

El presente capítulo tiene como función planificar a través de diversas acciones o políticas, movilizar recursos con el fin de alcanzar los objetivos e implica el conocimiento exacto y real del comportamiento del centro de población. Las estrategias son rutas fundamentales que orientan el proceso para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar para obtener un territorio planeado.

- **Políticas de desarrollo urbano**

En función de los resultados del diagnóstico-pronóstico y una vez planteados los objetivos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso, se delimitarán las áreas donde se aplicarán las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento, aplicables al medio físico natural, edificios patrimoniales, equipamiento, infraestructura, vialidad, imagen urbana, vivienda y zonas de futura ocupación.

Las políticas de desarrollo urbano determinan los lineamientos y criterios a que deberán sujetarse las acciones de mejoramiento, conservación y crecimiento que habrán de aplicarse en las diversas zonas del área de estudio.

Conservación

Política que pretende mantener el buen estado físico del contexto urbano, especialmente de las edificaciones con valor patrimonial y en las que tienen significativa relevancia por su función dentro del centro de población. Destacan en este rubro el templo de la Inmaculada Concepción, capilla de la Santa Cruz, capilla de Santo Domingo, templo de San Mateo Correa, de San Francisco de Asís, capilla de la Virgen del refugio, Santa María de Guadalupe, el edificio de la presidencia municipal de Valparaíso, el cementerio La Purísima y edificios dispersos localizados en el centro histórico de Valparaíso.

Mejoramiento

Política de mejoramiento encaminada a restaurar, reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o determinada física o funcionalmente, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos de la localidad, estas acciones se aplicarán en primer término en zonas con vivienda en condiciones precarias, con deficiencias en la dotación de infraestructura y/o equipamiento; en segundo lugar se aplicarán acciones de mejoramiento ambiental, así como en las zonas afectadas por la erosión. Incluye acciones de mejoramiento de equipamiento urbano, infraestructura y vivienda.

Crecimiento

Acción cuyo objetivo es ordenar y regular la expansión física del centro de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

- **Reservas de suelo**

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se prevé sean aprovechadas para la expansión urbana.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (hectáreas)
Corto plazo	Habitacional	8-10-75
	Centro de barrio y equipamiento	18-73-94
	Parque urbano	20-62-95
	Patrimonio natural	8-88-26
	Industria	3-33-21
	Servicios	7-26-32
	Subtotal	67-17-93
Mediano plazo	Habitacional	8-10-75
	Centro de barrio y equipamiento	1-47-55
	Parque urbano	30-94-43
	Patrimonio natural	13-32-40
	Industria	4-99-82
	Servicios	10-89-48
	Subtotal	69-74-42
Largo plazo	Habitacional	10-81-00
	Centro de barrio y equipamiento	2-29-40
	Parque urbano	51-57-38
	Patrimonio natural	20-20-66
	Industria	8-33-03
	Servicios	18-15-79
	Subtotal	113-37-26
Plazo especial	Habitacional	29-72-75
	Centro de barrio y equipamiento	1-20-15

	Parque urbano	103-14-76
	Patrimonio natural	44-41-32
	Industria	16-66-06
	Servicios	36-31-59
	Subtotal	234-46-62
	total	481-76-23

- **Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico**

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se han seleccionado dos zonas que cumplen esta función, siendo la zona que cobija al área urbana actual y la reserva de crecimiento, y un distrito conocido como patrimonio natural. Ambas zonas se consideran como zonas a preservar. La primera tiene como función contener el impacto urbano hacia la zona rural y la segunda proteger el área de asentamientos humanos y evitar la ocupación de cuerpos de agua y el riesgo ecológico que esto implica.

El modelo de ordenamiento ecológico referido a unidades de gestión ambiental, que son áreas con características ecológicas similares a las que se asignarán según sus características, políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación, y se ubican de la siguiente manera:

Aptitud del suelo

El manejo de aprovechamiento se lleva a cabo en el norte, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste; recuperación con calidad ecológica alta rumbo al noreste.

Fragilidad del suelo

En este apartado la baja fragilidad del suelo esta orientada al norte, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste, fragilidad media hacia el noreste aparte de zonas secas con agricultura y calidad ecológica baja.

Esta aptitud fue establecida para Valparaíso en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, será la base para regular las actividades humanas en los rubros referentes a: preservación de recursos como suelo, agua, flora y fauna; ordenación de los asentamientos humanos, del medio ambiente, la infraestructura, la agricultura, y el turismo, entre otros; cuya vocación está orientada hacia la actividad turística y ganadera.

- **Estrategia urbana en función del desarrollo económico**

Las zonas de mayor potencial económico, a partir de la vocación del suelo y las ventajas comparativas existentes, que permitirán su aprovechamiento productivo son la turística en primer término como parte de la riqueza de agua termal y su clima, para ello se fomentará el desarrollo de la zona eco turística hacia Atotonilco, para lo cual es necesario el desarrollo de un ecoproyecto que incluya áreas recreativas, de protección y de esparcimiento.

La segunda zona pero con vocación industrial es en el polígono localizado al norte, al costado de la carretera Fresnillo–Valparaíso, así como el corredor urbano que se consolidará desde la zona industrial, cruzara el polígono del área urbana actual hasta La Florida, sobre la carretera federal.

- **Estrategia en función del desarrollo urbano**

La estrategia de desarrollo urbano es la que cobra mayor relevancia pero complementa a la estrategia de ordenamiento territorial y desarrollo económico. Describe la ocupación física del territorio, la evolución de la expansión urbana y el equipamiento propuesto.

- **Zonificación primaria**

Se definirá la organización espacial de la zona, determinando los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Área urbana actual.**- Valparaíso cuenta con los usos del suelo siguientes: habitacional (densidad de población alta, media y baja), comercial y de servicios, mixto (vivienda, comercio, turismo y servicios), centro urbano, corredores urbanos que corresponde a las carreteras federal y estatal, ésta última hacia Atotonilco, industria (ligera y de riesgo bajo, media y de riesgo medio, industria maderera); turismo, especiales, espacios verdes y/o abiertos, equipamiento regional y/o institucional, baldíos y de preservación ecológica.

Se considerarán como espacios integrantes de esta área, las zonas edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios mínimos esenciales, arroja una superficie de 517-64-79 hectáreas.

Para efecto de zonificación el área urbana actual incluye al centro urbano, centro histórico y zonas a redensificar.

Destinos.- Una vez localizados en el diagnóstico los destinos actuales, en la carta urbana se localizan los propuestos, para el óptimo funcionamiento de la ciudad e incluyen las siguientes obras: vialidad regional, primaria y secundaria, infraestructura y equipamiento urbano. Tal como se especifica en la tabla de Programación y Corresponsabilidad, así como en la carta urbana que es parte complementaria del presente Programa.

Áreas urbanizables.- Son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. El área a incorporar al desarrollo urbano suma un total de 481-53-73 has., para los distritos habitacional, industria, servicios, parque

urbano, patrimonio natural y equipamiento urbano. Los usos del suelo propuestos, de acuerdo a los grupos señalados en el área urbana actual, así como sus densidades de población por hectárea, se especifican en la carta urbana.

- **Áreas de preservación ecológica.**- Son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento (preservación ecológica, forestal, minero-metalúrgica, agrícola, pecuario, acuícola, flora y fauna, corredores naturales y turístico campestre, tal como se establece en la tabla de compatibilidades), tiene una superficie de 14,035-99-26 has.
- El polígono total arroja una superficie de 15,035-17-78 has.

- **Estructura urbana de la zona**

Dentro de estos núcleos ordenadores y distritos, los distintos aprovechamientos se clasificarán como permitidos, condicionados y prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, hayan sido previamente establecidos; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador.

- **Zonificación secundaria**

Modalidades de utilización del suelo

La compatibilidad en los usos del suelo se representará a través de una tabla, la cual establecerá los usos del suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

Centro urbano

El centro urbano de Valparaíso incluye la mancha urbana actual y el área propuesta para redensificar.

El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Quedan prohibidos la vivienda campestre, industria

pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro histórico

Su delimitación fue realizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Zacatecas, para este Programa; las calles que lo conforman son: Privada del Ciprés, Av. Negrete, callejón V. Suárez, privada El Mesón, González Ortega, Belisario Domínguez, Independencia, Plaza Constitución, calzada de los Mártires, callejón 2 de Abril, plaza de la República, Luis Moya, Amado Nervo, avenida 20 de Noviembre, Francisco I. Madero, López Velarde, 5 de Mayo, prolongación 5 de Mayo, Pino Suárez, H. C. Militar y Gómez Farías. Todo conforme a carta urbana.

Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Es conveniente localizar este elemento ordenador en las vialidades que por tener constante flujo vehicular, por contar con amplias dimensiones o por unir puntos importantes, se significan como las vías de mayor jerarquía dentro del entramado urbano. Los aprovechamientos predominantes serán los de comercio especializado.

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido oficinas y comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial (plantas de gas l.p., estaciones de carburación a gas l.p. y gasolinera), cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Son corredores urbanos la carretera federal 44 y la carretera a Atotonilco. Las viviendas emplazadas podrán permanecer y los usos nuevos a establecerse deberán de respetar las distancias de resguardo hacia ellos.

Centro de barrio

Con el propósito de aproximar los servicios cotidianos de educación, cultura, salud, asistencia, etc., a la población usuaria, se propone localizar 4 centros de barrio de manera funcional, dos de ellos hacia el oriente y dos al poniente, para equilibrar la distribución del equipamiento urbano.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda densidad alta, media y baja en su carácter de unifamiliar y no como parte de un fraccionamiento, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distritos habitacionales

Además del establecimiento de nuevos distritos habitacionales en los que el uso predominante será el de vivienda de baja, media y alta densidad, se impulsará en primer término la redensificación de las zonas habitacionales actuales, esto con el objeto de procurar una utilización óptima de la infraestructura y demás servicios urbanos. La densidad alta únicamente podrá autorizarse cuando se garantice la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje.

El aprovechamiento predominante en estos distritos será la vivienda de baja y media es decir de 50 a 100 hab./has. y de 101 a 200 hab./has respectivamente; serán condicionados los usos de vivienda densidad alta de 201 a 400 hab/has. Condicionado los de vivienda densidad alta, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Con una superficie requerida de 30-70-00 hectáreas más aquella producto de la oferta que incluye las zonas con aptitud para ser ocupadas con vivienda.

Superficie actual de Valparaíso 2009	517-64-79
Incremento de suelo para vivienda a corto plazo	8-10-75
Incremento de suelo para vivienda a mediano plazo	8-10-75
Incremento de suelo para vivienda a largo plazo	10-81-00
Incremento de suelo para vivienda a plazo especial	29-72-75
	56-75-25

Distrito de servicios

Los usos permitidos en este distrito, serán los de industria ligera, abasto y almacenamiento, mantenimiento, servicios de aseo y limpieza, y quedarán como condicionados los de industria media, agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, inhumación, cremación, investigación, infraestructura y elementos ornamentales, quedando como prohibido o incompatible vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria pesada, educación, cultura, salud, asistencia, recreación y deporte, turismo, reclusión, culto, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La localización de este distrito es entre la carretera Valparaíso-Fresnillo desde la zona industrial hasta el acceso a Valparaíso hacia ambos costados, con una superficie de 72-63-17 has.

Distrito de parque urbano

Este distrito tendrá como aprovechamiento permitido, comercio departamental o especializado, recreación y deporte y turismo, como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de vivero. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento de cualquiera de los aprovechamientos mencionados se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No se construirá más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construirán bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No se permite sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 20 %.

Se ubica al oriente en la cañada que nace desde aguas arriba hacia Atotonilco hasta Valparaíso, así como otros afluentes con una superficie de 206-29-52 has.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas o predios que por su interés ambiental constituyan sitios a conservar dentro del paisaje urbano, ya sea por su topografía, su conformación geológica, su vegetación, su fauna o por la presencia de cuerpos o corrientes de agua superficial o subterránea con atractivo paisajístico, cultural o recreativo, así como aquellas eminencias que puedan constituir miradores o sitios desde donde pueda apreciarse el paisaje urbano o natural. El uso de suelo y las características de las construcciones que puedan levantarse en estos lugares estará sujeto a normas técnicas especiales que garanticen su conservación.

El aprovechamiento permitido en estas áreas será el de recreación y deporte y agropecuario, quedarán condicionados los de seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, culto, investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son: vivienda en cualquiera de sus modalidades, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, actividades extractivas y depósito de desechos.

En las zonas de riego, en el río Valparaíso o San Martín. Con una superficie de 88-82-64 has.

Distrito de industria

Los usos permitidos serán los de industria pesada, media y ligera, y quedarán como condicionados los de agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, especial, cremación, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y actividades extractivas. Quedan prohibidos los siguientes aprovechamientos vivienda en cualquier modalidad, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, inhumación, servicios de aseo y limpieza, culto, depósito de desechos y agropecuario.

Se ubica al norte del centro de población con una superficie de 33-32-11 has.

Distrito de preservación ecológica

El uso permitido será el recreación y deporte y agropecuario; condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima 40 hab./has., transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

El área que se considerará con este tipo de distrito será la comprendida entre el límite previsto para expansión de la mancha urbana y el límite del polígono de estudio. La superficie de preservación ecológica es de 14,035-99-26 hectáreas.

• Usos y destinos

El suelo se significa como el elemento de mayor relevancia en el proceso de desarrollo urbano, pues en él se desarrolla la totalidad de las actividades de la población; es por ello que se evidencian como indispensable la definición de los distintos aprovechamientos que podrá albergar.

Estos aprovechamientos serán considerados como usos o como destinos de acuerdo al siguiente criterio.

Los usos de suelo serán los fines particulares o de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Los destinos de suelo son los aprovechamientos públicos que tienen como objetivo satisfacer las demandas de educación, cultura, salud y demás requerimientos básicos de la población.

Vivienda

Por ser la vivienda el aprovechamiento de mayor importancia en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos urbanos, resulta indispensable vigilar la correcta disposición en las zonas de futuro crecimiento.

Se promoverá la vivienda de baja, media y alta densidad; para el caso de la vivienda densidad media y baja su emplazamiento será permitido en el distrito habitacional, en tanto que la vivienda densidad alta solo podrá emplazarse siempre y cuando garantice la factibilidad en la dotación de agua y drenaje.

La vivienda densidad alta se permite en el centro urbano y centro histórico, de manera condicionada en habitacional, corredor urbano en su modalidad de vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento, en centro de barrio; se prohíbe su emplazamiento en servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda densidad media se permite en el distrito habitacional, centro urbano y centro histórico; de forma condicionada en centro de barrio; se prohíbe su emplazamiento en servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

En tanto que la vivienda de baja densidad se permite en el distrito habitacional; será condicionada en los distritos de centro urbano, centro histórico y centro de barrio, en donde solamente se emplazará en su modalidad de vivienda unifamiliar aislada y no como parte de un fraccionamiento. Prohibido en servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

Todo fraccionamiento habitacional deberá contar con el visto bueno por parte del municipio, quien autorizará el emplazamiento bajo el compromiso de no saturar los servicios públicos.

La vivienda campestre se establecerá de manera condicionada, únicamente en el distrito de preservación ecológica y vigilando las normas dispuestas para su emplazamiento. Los fraccionamientos especiales de tipo campestre son aquellos que el Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen predominantemente para: recreación o beneficio de pequeños cultivos vegetales, vivienda unifamiliar y huertos familiares. Prohibido en habitacional, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Para efectos de este programa, se comprenderá todo aprovechamiento en el que la actividad básica sea la transformación de materia prima en productos y de acuerdo con los procesos utilizados, se clasificará en:

- **Industria pesada.-** Se denomina así a los establecimientos industriales que requieren para su operación de instalaciones especiales de infraestructura, transporte pesado y grandes superficies de maniobra. Solo se permitirá su emplazamiento en el distrito industrial e incompatible en el resto de los distritos.
- **Industria media.-** Son aquellos establecimientos cuyos requerimientos de infraestructura pueden ajustarse a la dotación proporcionada por las redes urbanas y no generen excesivos movimientos viales. Será predominante en el distrito industrial y condicionado en el de servicios y corredor urbano.
- **Industria ligera.-** Comprende los establecimientos que ocupan poco espacio, no generan transporte pesado y no requieren de infraestructura especial. Se permitirá su emplazamiento en el distrito de servicios e industria; será condicionado en habitacional, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. En los centros de barrio, se propone se ubique únicamente la manufactura doméstica tales como panaderías, fruterías, pastelerías, dulcerías, costura y bordado, artículos de decoración, joyería y orfebrería.
- **Agroindustria.-** Este rubro comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas; se emplazará de manera condicionada en los distritos servicios e industria.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en la zona industrial.

Normas de control de densidad de edificación.

Uso de suelo	Superficie mínima del lote	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de utilización del suelo	Área de estacionamiento
Industria ligera	Menos de 600 m ²	0.8	No superior de 8 m ³	Un cajón por cada 200 m ² construidos
Industria mediana	1,200 m ²	0.7	No superior de 10.5 m ³	Un cajón por cada 200 m ² construidos
Industria pesada	1,500 m ²	0.7	No superior de 10.5 m ³	Un cajón por cada 200 m ² construidos

Oficinas

El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan. Además de las oficinas se incluyen casas de

bolsa, casas de cambio, bancos, cajas de ahorro, aseguradoras, oficinas de organismos descentralizados, sindicatos y partidos políticos.

Se permitirá en el corredor urbano; condicionado en habitacional, servicios, parque urbano, industria, corredor urbano, centro histórico y centro de barrio; es incompatible en patrimonio natural y preservación ecológica.

Educación

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan. Este aprovechamiento se destina al establecimiento de espacios donde se imparte educación y se deberá ubicar en los distritos habitacionales en áreas de donación, centros de barrio los jardines de niños y primarias, escuelas de educación especial, para discapacitados, en el resto de los distritos excepto en el distrito habitacional podrán emplazarse secundarias, preparatorias, normal, instituciones técnicas, academias, tecnológicos, universidades y centros de actualización profesional.

Se permitirá en centro de barrio; condicionado en habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano; es incompatible en servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Cultura

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan. Este aprovechamiento está destinado al establecimiento de espacios donde se imparten aspectos generales de la cultura humana, incluye los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Se permitirá en centro histórico y centro de barrio; condicionado en habitacional, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es incompatible en servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Salud

El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan. Este aprovechamiento se asigna para la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica, tales como: hospitalización, centros médicos, puestos de socorro, espacios de medicina preventiva, atención de primer contacto, centros de salud, clínicas, laboratorios clínicos, médicos y dentales, dispensarios y consultorios médicos..

Se permitirá en centro de barrio; condicionado en habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano; es incompatible en servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Asistencia

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de

asistencia social. El emplazamiento de estos establecimientos estará condicionado conforme al nivel de servicio que ofrezcan, los hay desde asilos de ancianos, centros geriátricos, centros de integración juvenil y familiar, guarderías, casas cuna, orfanatorios, entre otros.

Se permitirá en centro de barrio; condicionado en habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano; es incompatible en servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Comercio departamental y especializado

El comercio departamental comprende la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características, su venta puede ser al menudeo o al mayoreo. El comercio especializado son aquellos establecimientos que ofrecen productos específicos para una actividad en particular; su venta puede ser al menudeo o al mayoreo, se encuentran entre otros venta de muebles, electrónicos, línea blanca, ropa, calzado, telas, artículos y accesorios médicos, artículos deportivos, dulcerías, farmacias, autoservicios, agencias automotrices, tiendas departamentales, centros comerciales, tiendas de conveniencia, entre otras. Es permitido en corredor urbano y parque urbano; condicionado en habitacional, servicios, industria, centro urbano y centro de barrio, cumpliendo con las normas de construcción que en cada distrito se determinen. Prohibido en patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle

Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo. Se permite en el centro de barrio; condicionado en habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano, sujetándose a no generar riesgos o conflictos urbanos en la zona de emplazamiento; es prohibido en patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Normas de control de densidad de edificación.

Uso de suelo	Superficie mínima del lote	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de utilización del suelo	Área de estacionamiento
Comercio al detalle	1,600	0.4	1.2	Un cajón por cada 40 m2 construidos
	800	0.6	1.8	
	480	0.7	2.1	
	200	0.8	2.4	
Comercio especializado	1,200	0.7	2.1	Un cajón por cada 40 m2 construidos

Abasto y almacenamiento

Este rubro se compone por los espacios en que se recopilan y almacenan productos para abastecer, por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución para abastecer al comercio de menudeo. Es permitido en

servicios. Se condicionará su emplazamiento en los distritos de industria y corredor urbano; este aprovechamiento es incompatible en habitacional, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Comunicación

Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyen el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, permitiendo la integración cultural de la población en el contexto nacional. Entre otros se encuentran las agencias de correos, telégrafos, teléfonos, estaciones de televisión, estaciones de radio, mensajería, paquetería, sitios de servicios de internet y otros. Se permitirá en el centro de barrio; su localización de forma condicionada será en los distritos habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; quedando prohibido su emplazamiento en el patrimonio natural, industria, preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Este aprovechamiento comprende los servicios de apoyo al transporte en general, tal como terminales, centrales, estaciones, aeropuertos y estacionamientos. Su emplazamiento será permitido en centro de barrio en su modalidad de paraderos de autobuses, sitios de taxis, estacionamientos; condicionado en: habitacional, servicios, parque urbano, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano, se condiciona en modalidad de estacionamientos públicos, terminales de autobuses foráneos, urbanos y suburbanos, y terminal de transporte de carga. Se prohíbe en patrimonio natural.

Los elementos de servicio urbano cotidiano, tales como paraderos de autobús y sitios de taxis, se podrán localizar en todos los distritos y núcleos ordenadores, con la restricción de vigilar que su ubicación no genere conflictos viales, a excepción del distrito de patrimonio natural donde será prohibido.

Mantenimiento

Comprende los establecimientos especializados en la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, reparación de electrodomésticos, tapicerías, servicios especializados de fumigación e impermeabilización, lavado y engrasado, enderezado y pintura, vulcanizadora, alineación, balanceo, venta y montaje de llantas, taller eléctrico automotriz, reparación de vehículos, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite, etc., sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Se permitirá su localización en el distrito de servicios, y de acuerdo con su volumen de trabajo e impacto ambiental; serán condicionados en habitacional, parque urbano, industria, corredor urbano y centro de barrio; es prohibido en patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

Incluye aquellos elementos que sirven como centros de operación del ejército y cuerpos policíacos de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias tales como bomberos, socorristas, entre otros; en centro de barrio en su modalidad de caseta de vigilancia; condicionado en los siguientes distritos se pueden establecer aquellos edificios de mayor importancia, habitacional, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Recreación y deporte

Pertenecen a este aprovechamiento los espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Vigilando el apego a los lineamientos de seguridad, las áreas de juegos infantiles, jardines y canchas deportivas podrán localizarse dentro de los distritos habitacionales y centros de barrio; y los elementos de mayor cobertura como son unidades deportivas, gimnasios, centros deportivos, club deportivos, estadios, lienzo charro y plazas de toros, instalaciones de la feria y parques, se ubicarán de manera permitida en los distritos de parque urbano preferentemente y en patrimonio natural solo espacios complementarios y áreas verdes, preservación ecológica y centro de barrio; el aprovechamiento de recreación y deporte es condicionado en habitacional, centro urbano, centro histórico y corredor urbano, siendo incompatible en industria y servicios.

Preparación y venta de alimentos

Comprende aquellos establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos, de acuerdo con su nivel de servicio, los hay desde cafés, restaurantes, fondas, taquerías, neverías, comida para llevar, antojitos y comida rápida. Estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos, con excepción patrimonio natural, industria y preservación ecológica donde será prohibido.

Turismo y alojamiento

Son los aprovechamientos dedicados a la industria hotelera, donde se proporciona alojamiento, esparcimiento, alimentación y otros servicios complementarios a viajeros, se incluyen las casas de hospedaje y hostales. Se permitirá en parque urbano. De manera condicionada se establecerá en los distritos habitacional, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico en baja densidad, corredor urbano y centro de barrio; queda prohibida su instalación en industria, servicios y patrimonio natural.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, salones de corte o estética, sitios para darles atención terapéutico, hospitales, clínicas veterinarias, laboratorios de diagnóstico, así como la venta de farmacéuticos para uso animal. El emplazamiento de espacios dedicados a trabajo zootécnico se aceptará de manera condicionada en los distritos de parque urbano, industria, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio, restringiéndose a no provocar molestias a los aprovechamientos colindantes; es prohibido en el distrito habitacional, patrimonio natural, industrial y centro histórico.

Aquellos que industrializan, procesan, empacan, refrigeran o expanden productos o subproductos animales para consumo humano son considerados en el rubro de abasto, así como los que fabriquen o expendan alimentos procesados para consumo de animales que representen un riesgo zoonosario. Las granjas o corrales de engorda deberán emplazarse en el distrito de preservación ecológica.

Convivencia y espectáculos

Corresponde a este ámbito los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, club social, salas de conciertos, centro de convenciones, auto cines, centros nocturnos, salones de baile con rodeo y cines. De acuerdo al tipo de población que atienden (infantil, jóvenes o adultos en general) y sus aforos, serán condicionados en los distritos de servicios, parque urbano y centro urbano, centro histórico y corredor urbano; prohibido en habitacional, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y centro de barrio.

Reclusión

Este aprovechamiento incluye los espacios en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales este tipo de equipamiento siempre deberá ubicarse fuera de la ciudad, se incluyen instalaciones como centros de readaptación y consejos tutelares, en que los internos purgan condenas privados de su libertad. Su localización será condicionada en el distrito de preservación ecológica e incompatible en los demás distritos. En el caso de ya existir instalaciones en otros distritos podrán permanecer en tanto no perjudiquen o causen molestias a los usos urbanos.

Especial

Este aprovechamiento comprende todas aquellas instalaciones que almacenen materiales explosivos, tóxicos, altamente inflamables y que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos a la población, sin ser del tipo industrial y que son demandados al interior de la zona urbana, entre otros se incluyen las estaciones de servicio – gasolineras, estaciones de carburación a gas L.P., plantas de almacenamiento de gas L.P., instalaciones con infraestructura especial que incluya áreas restrictivas a su alrededor. Se condicionará su emplazamiento en los distritos de servicios, industria, preservación ecológica y corredor urbano; queda prohibido en habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse al distrito industrial, de servicios o preservación ecológica, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito servicios y preservación ecológica, en zonas que además de presentar características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres. Su ubicación será condicionada en el distrito de servicios, industria, preservación ecológica y corredor urbano; es incompatible en los distritos habitacionales, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, salas de belleza, baños públicos, sanitarios y similares. Se permite en servicios. Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio; es prohibido o incompatible con patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos. Es permitido en servicios. Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, servicios, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio; incompatible con patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

Culto

Se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso. Se ubicarán de forma condicionada en todos los distritos, excepto en servicios e industrial; en preservación ecológica solo se permitirán las ermitas de uso ocasional.

Investigación

Uso integrado por locales dirigidos al análisis o descubrimiento científico como son laboratorios, talleres, estaciones, superficies de cultivo, entre otros. Su emplazamiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Se compone del conjunto de redes propias para la conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular o peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores. Asimismo, los elementos de apoyo como son tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas y torres deberán ubicarse en zonas que no impacten la imagen urbana, además de que se elegirá la opción y el modelo que se integre al entorno. Los campos de aterrizaje podrán ubicarse en zona de preservación ecológica previo estudio de impacto ambiental y visto bueno de Protección Civil.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie sea aprovechada para extraer recursos del terreno natural, como bancos de arena y piedra de río. En todos los casos para su autorización se requerirá que:

- No se afecten áreas de valor paisajístico.
- No se provoquen desequilibrios ambientales.
- Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

Será condicionado en industria y preservación ecológica; es incompatible en los distritos habitacionales, servicios, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Depósito de desechos

Son aquellas áreas a las que se trasladan y en las que se acumulan materiales residuales. Su ubicación es condicionada exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, restringiéndose a que cuente con un sistema adecuado de tratamiento de los desechos; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Se recomienda la separación de los residuos orgánicos de los inorgánicos, para efecto de que los primeros, se realice su preparación debida, para ser utilizada como abono en las zonas con erosión y otros usos industriales.

Agropecuario

Integran este aprovechamiento las áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares. Será predominante su establecimiento en patrimonio natural y preservación ecológica, condicionado en parque urbano en su modalidad de viveros. Es incompatible en habitacional, servicios, industria, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Para terminar este apartado se presenta el siguiente cuadro que especifica la compatibilidad de usos y destinos de suelo.

COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS																																								
USOS Y DESTINOS DISTRITOS Y NÚCLEOS ORDENADORES																																								
	Vivienda densidad alta	Vivienda densidad media	Vivienda densidad baja	Vivienda campestre	Industria pesada	Industria media	Industria ligera	Agroindustria	Oficinas	Educación	Cultura	Salud	Asistencia	Comercio departamental y especializado	Comercio al detalle	Abasto y almacenamiento	Comunicación	Transporte	Mantenimiento	Seguridad	Recreación y deporte	Preparación venta de alim.	Turismo	Trabajo zootécnico	Convivencia y espectáculos	Reclusión	Especial	Inhumación	Cremación	Servicios de aseo	Servicios de limpieza	Culto	Investigación	Infraestructura	Elementos ornamentales	Actividades extractivas	Depósito de desechos	Agropecuaria		
Habitacional	C	P	P	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	
Servicios	I	I	I	I	I	C	P	C	C	I	I	I	I	C	C	P	C	C	P	C	I	C	I	C	C	I	C	C	C	P	P	I	C	C	C	C	I	I	I	
Parque urbano	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	P	C	I	C	C	C	C	P	C	P	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	C	
Patrimonio natural	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	I	I	P
Industria	I	I	I	I	P	P	P	C	C	I	I	I	I	C	I	C	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	I	I
Preservación ecológica	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	P	I	C	C	I	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	P
Centro urbano	P	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro histórico	P	P	C	I	I	I	I	I	C	C	P	C	C	I	C	I	I	C	I	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Corredor urbano	I	I	I	I	I	C	C	I	P	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro de barrio	C	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	P	P	C	P	I	P	P	C	C	P	C	C	C	C	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I

- **Etapas de desarrollo**

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y plazo especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años); el mediano de la estatal (4 a 6 años); para el largo (6 a 10 años) y el especial (10 a 21 años) a concluir en el 2030.

Corto plazo

A corto plazo se estima tres años, según el horizonte de planeación, este plazo requerirá una superficie de 66-95-43 has., preferentemente destinada para la ocupación de infraestructura y equipamiento del centro de población, así como para acciones de vivienda, industria, servicios, patrimonio natural y parque urbano.

Mediano plazo

Plazo previsto a iniciarse dentro de tres años y concluir dentro de los 3 años siguiente, para sus requerimientos de suelo para vivienda, industria, servicios, patrimonio natural y parque urbano, con una superficie necesaria para la incorporación al desarrollo urbano de 69-74-92 has.

Largo plazo

Plazo a concluirse en 10 años, en este plazo se requerirá de 113-37-26 has. para vivienda, industria, servicios, patrimonio natural y parque urbano a incorporarse.

Plazo especial

Plazo a concluirse en 21 años, plazo en que se requerirá de 231-46-62 has. para vivienda, industria, servicios, patrimonio natural y parque urbano a incorporarse.

La superficie de estos cuatro plazos sumada al área urbana actual es de 481-53-73 has.

Programación y Corresponsabilidad Sectorial

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada. Asimismo, se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona.

Se señalará en la tabla correspondiente la participación y responsabilidad para sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de Valparaíso, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, ordenamiento territorial, imagen urbana, patrimonio, suelo y reservas territoriales, vivienda, infraestructura urbana, vialidad y equipamiento urbano.

A continuación se presenta la matriz de programación y corresponsabilidad sectorial por cada uno de los componentes urbanos, antes descritos.

Se señalará el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica responsable de ejecución.

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
Planeación													
Elaboración de Reglamento de Imagen Urbana.	1	Reglamento	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		ONG´s
Instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	1	Comisión	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.	Fraccionadores	ONG´s
Publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.	3	Declaratoria	N.A.	Centro de población.	3	0	0	0		SECOP	P.M.		
Ordenamiento territorial													
Forestación con especies de la región.	Programa permanente	Has.	Anual	Mesa de los Pobres, La Cruz y El Romerillo. San Juan del Vergel al oriente, hacia Atotonilco al poniente, al suroeste y noroeste.	3	3	4	11	SEMARNAT	IEMAZ, SEDAGRO	P.M.	Propietarios	ONG'S
Saneamiento de arroyos.	Programa permanente	Km	Anual	Arroyos: Valparaíso o San Mateo, Atotonilco, El Jaral, El Gachupín y Los Roldán.	3	3	4	11	CNA	IEMAZ	P.M.	Propietarios	ONG'S
Atlas de riesgos.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	SEDESOL	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.		
Plan de contingencias para la cabecera municipal.	1	Plan	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	SEDESOL	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

Protección de zonas susceptibles de inundación.	Programa permanente	Programa	Anual	Colonias: La Toma y Magisterial, calles: Rigoberto Valdez, Alameda y Francisco Villa, y sur del Centro de Población.	3	3	4	11	CNA	CEAPA	P.M.		
Plan de manejo del agua.	Programa permanente	Programa	Anual	Centro de población.	3	3	4	11	CNA	CEAPA	P.M.		
Pozo de abastecimiento.	1	pozo	N.A.	Al norte del centro de población.	0	0	0	1	CNA	CEAPA	P.M.		
Manejo de relleno sanitario.	1	plan	N.A.	Relleno sanitario.	1	0	0	0	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.		
Plan de protección de fauna.	Programa permanente	Plan	Anual	Centro de población.	3	3	4	11	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.		
Reubicación de ladrilleras.	1	Reubicación	N.A.	Al norte del centro de población.	1	0	0	0		IEMAZ	P.M.	Ladrilleros	
Sitio de confinamiento de escombros.	1	Has.	5	Al sur del centro de población.	5	0	0	0			P.M.		
Imagen urbana													
Programa de mejoramiento de paisaje urbano.	Programa permanente	Programa	Anual	Centro de población.	3	3	4	11		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Mejoramiento de barrios.	10	Programa	N.A.	Centro de población.	10	0	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Programa de homogeneización de nomenclatura.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de señalética.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	ONG'S
Modernización del sistema de recolección de basura.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0			P.M.		
Desmante y limpieza	1	Programa	N.A.	Centro de	1	0	0	0			P.M.	Propietarios	

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
de predios baldíos.				población.									
Programa para eliminar el comercio ambulante y uso inadecuado de la vía pública.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0			P.M.	Propietarios	
Programa de iluminación nocturno.	1	Programa	N.A.	7 edificios patrimoniales del centro histórico.	7	0	0	0	SECTUR	SECTUR	P.M.		
Patrimonio tangible													
Programa de preservación del patrimonio intangible.	7	Programa	N.A.	Templos y otros edificios.	7	0	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.	Propietarios	
Delimitación del centro histórico con señáletica.	1	Programa	N.A.	Centro histórico.	1	0	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		
Conservación del patrimonio edificado.	Programa permanente.	Programa	Anual	Centro de población.	3	3	4	11	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.	Propietarios	
Suelo													
Saturación de suelo.	64-70-60	Has.	64-70-60	Zonas baldías dentro del área urbana actual.	9.7059	9.7059	12.9412	32.3530		COPROVI	P.M.	Propietarios	
Reserva patrimonial de suelo.	36-86-21	Has.	77.0704	Reserva para crecimiento urbano.	3.5673	3.5673	4.7564	24.9711					
Regularización de asentamientos humanos.	24	Asentamiento irregulares	N.A.	Asentamientos irregulares.	24	0	0	0	CORETT	SECOP	P.M.	Propietarios	Asociaciones civiles
Zona industrial.	1 Parque	Has.	33	Al norte del centro de población.	7	7	7	12		SEDEZAC	P.M.	Propietarios	
Infraestructura													
1.5% de dotación de agua potable en zonas carentes.	1165	MI	1165	Area urbana actual.	1165	0	0	0		CEAPA	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

Dotación de agua potable en asentamientos irregulares.	24	MI	24	Asentamientos irregulares.	12	12	0	0		CEAPA	P.M.		
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	20505	MI	20505	Reserva de crecimiento urbano.	10043	10462	17006	34720		CEAPA	P.M.	Propietarios	Asociaciones civiles
5.2% de dotación de drenaje en zonas carentes.	4038	MI	4038	Area urbana actual.	4038	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Dotación de drenaje en asentamientos irregulares.	22	MI	22	Asentamientos irregulares.	11	11	0	0		CEAPA	P.M.	Propietarios	Asociaciones civiles
Mejoramiento de red de drenaje y desazolve.	10043	MI	10043	Area urbana actual.	10043	0	0	0		CEAPA	P.M.		
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	20505	MI	20505	Reserva de crecimiento urbano.	10043	10462	17006	34720		CEAPA	P.M.		
1.5% de dotación de energía eléctrica.	1165	MI	1165	Area urbana actual.	1165	0	0	0	CFE		P.M.		
Dotación de energía eléctrica en asentamientos irregulares.	22	MI	22	Asentamientos irregulares.	11	11	0	0	CFE		P.M.	Propietarios	Asociaciones civiles
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	20505	MI	20505	Reserva de crecimiento urbano.	10043	10462	17006	34720	CFE		P.M.		
5% de alumbrado público en zonas carentes.	3882	MI	3882	Area urbana actual.	3882	0	0	0	CFE		P.M.		
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	20505	MI	20505	Reserva de crecimiento urbano.	10043	10462	17006	34720	CFE		P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

Pavimentación en asentamientos irregulares.	22	M2	22	Asentamientos irregulares.	11	11	0	0		SECOP	P.M.	Propietarios	Asociaciones civiles
10% de pavimentación en zonas carentes.	5775	M2	5775	Area urbana actual.	2888	2888	3850	11551		SECOP	P.M.		
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	410096	M2	410096	Reserva de crecimiento urbano.	200863	209232	340118	694399		SECOP	P.M.		
Vialidad													
Mejoramiento de carreteras.	2	Programa	N.A.	Carretera federal 44 y estatal 60.	2	0	0	0	SCT	JEC	P.M.		
Mejoramiento calle.	1	Calle	N.A.	Calle Mauro Talamantes en Atotonilco.	1	0	0	0			P.M.		
Mejoramiento de acceso a hospital regional.	1	Programa	N.A.	Avenida de la Juventud.	1	0	0	0			P.M.		
Programa de mejoramiento vial.	1	Programa	N.A.	Centro de población.	1	0	0	0	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		
Mantenimiento de puentes.	10	Puentes	N.A.	Centro de población.	6	4	0	0		SECOP	P.M.		
Prolongación de vialidades primarias.	21	km.	N.A.	Reserva de crecimiento urbano.	3	3	4	11			P.M.	Fraccionadores	
Adecuación de espacios públicos para el tránsito de personas con discapacidad.	Programa permanente	Programa	N.A.	Espacios públicos.	3	3	4	11	INAH	JPYCMYZT Y SECOP	P.M.		
Libramiento oriente.	14	Km.	14	Al norte desde la zona industrial hasta el entronque con la carretera 44 al	0	14	0	0	SCT	JEC	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

				costado sur.									
Libramiento poniente.	11	Km.	11	Al poniente desde la carretera 44, costado norte de Atotonilco y hasta El Resbalón sobre la carretera 44 al sur.	11	0	0	0	SCT	JEC	P.M.		
Programa de rebanqueto y de accesibilidad de espacios públicos.	Programa permanente	Programa	N.A.	Espacios públicos.	3	3	4	11		SECOP, JEC, JPYCMYZT	P.M.	Propietarios	

Vivienda													
Dotación de servicios en viviendas.	9	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	9	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de agua potable en viviendas.	25	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	25	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de drenaje a viviendas.	73	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	73	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de energía eléctrica a viviendas.	42	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	42	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de techo de viviendas.	33	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	33	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de piso de viviendas.	94	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	94	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de muro de viviendas.	2	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	2	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Ampliación de viviendas.	53	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	53	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Mejoramiento de las viviendas actuales.	168	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	168	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Dotación de gas a viviendas que cocinan con leña.	67	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	67	0	0	0	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

Reposición de vivienda por término de vida útil.	272	viviendas	N.A.	Area urbana actual.	60	63	68	81	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva.	1268	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	181	181	242	664	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia.	292	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	42	42	56	153	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para migrantes.	216	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	31	31	41	113	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	
Construcción de vivienda nueva para personas con discapacidad.	38	viviendas	N.A.	Reserva para crecimiento urbano.	5	5	7	20	SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios	

Equipamiento

Educación

Jardín de niños.	2	Edificio	3150	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	1575	0	1575		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Escuela primaria.	1	Edificio	1700	Centro de barrio a largo plazo.	0	0	3900	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Escuela de capacitación para el trabajo.	2	Edificio	17000	Centro de barrio a corto y largo plazo.	8500	0	8500	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Escuela de alfabetización.	1	Edificio	1500	Centro de barrio a corto plazo.	1500	0	0	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Centro de idiomas.	1	Edificio	1600	Centro de barrio a corto y largo plazo.	800	0	800	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
--	----------	--------	------------	-----------	-------------	---------------	-------------	----------------	---------	---------	-----------	--------------------	---------------

Centro de cómputo para educación a distancia.	1	Edificio	800	Centro urbano.	800	0	0	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Escuela de educación superior.	1	Edificio	84000	Corredor urbano.	84000	0	0	0		COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada	
Cultura													
Casa de cultura.	1	Edificio	3500	Parque urbano.	3500	0	0	0		SECOP	P.M.		
Ludoteca.	1	Edificio	760	Parque urbano.	760	0	0	0		SECOP	P.M.		
Auditorio.	1	Edificio	9600	Parque urbano.	9600	0	0	0		SECOP	P.M.		
Salud													
Ampliación de IMSS en calle Heroico Colegio Militar.	1	Edificio	1	Heroico Colegio Militar.	1	0	0	0	IMSS	Servicios de Salud	P.M.		
Clínica veterinaria.	1	Edificio	1200	Corredor urbano.	0	1200	0	0			P.M.	Propietarios	
Asistencia social													
Casa de atención infantil.	4	Edificio	9600	Centros de barrio.	2400	2400	2400	2400		SECOP	P.M.		
Centro de integración juvenil.	1	Edificio	2400	Centros de barrio.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
Centro de desarrollo comunitario.	2	Edificio	4800	Centros de barrio corto y largo plazo.	2400	0	2400	0		SECOP	P.M.		
Centro social popular.	2	Edificio	8600	Centros de barrio a mediano y plazo especial.	0	4300	0	4300		SECOP	P.M.		
Velatorio público.	1	Edificio	1300	Corredor urbano.	0	1300	0	0		SECOP	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
Centro de desarrollo de la mujer.	1	Edificio	2450	Centro de barrio a corto plazo.	2450	0	0	0		SECOP	P.M.		
Centro de atención a víctimas de la violencia.	1	Edificio	2400	Centro de barrio a corto plazo.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
Albergue y refugio.	1	Edificio	2400	Centro de barrio a corto plazo.	2400	0	0	0		SECOP	P.M.		
Comercio													
Tianguis.	2	Edificio	1	Al oriente y poniente del centro de población.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Abasto													
Centro de acopio.	1	Edificio	27304	Carretera Federal 44.	27304	0	0	0		SECOP	P.M.		
Transporte													
Mejoramiento de central de autobuses.	1	Edificio	N.A.	Actual sitio.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Paraderos de autobuses.	8	Edificio	480	Corredores urbanos y comunidades.	240	240	0	0		SECOP	P.M.		
Recreación													
Feria y exposiciones.	1	Edificio	10000	Parque urbano.	10000	0	0	0		SECOP	P.M.		
Cuatro áreas de juegos infantiles.	4	Juegos	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620		SECOP	P.M.		
Jardín vecinal.	4	Jardín	10000	Centros de barrio en cada plazo.	2500	2500	2500	2500					
Mejoramiento de plaza de la República.	1	Parque	N.A.	Plaza de la República.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
Mejoramiento jardín Constitución.	1	Parque	N.A.	Jardín Constitución.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Mejoramiento de parques y juegos infantiles en La Alameda.	1	Parque	N.A.	Alameda.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Parque y juegos infantiles.	1	Juegos	1	Calle Colegio Militar.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Centro recreativo Atotonilco.	1	Edificio	21000	Parque urbano.	21000	0	0	0		SECOP	P.M.		
Deporte													
Cuatro canchas de usos múltiples.	4	Cancha	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620		SECOP	P.M.		
Cancha de fútbol rápido.	2	Cancha	2400	Al oriente y poniente del centro de población.	1200	0	1200	0		SECOP	P.M.		
Administración													
Mejoramiento y de ampliación presidencia municipal.	1	Edificio	N.A.	Plaza principal.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Servicios urbanos													
Mejoramiento de cementerio La Purísima.	1	Cementerio	N.A.	Actual cementerio.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		
Mejoramiento de tiradero para hacer relleno sanitario.	1	Relleno	N.A.	Actual tiradero municipal.	1	0	0	0		SECOP	P.M.		

	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	corto plazo	mediano plazo	largo plazo	plazo especial	Federal	Estatat	Municipal	Iniciativa privada	Sector social
Bomberos	1	Edificio	2250	Calles Iturbide, Guerrero, Montes de oca	2250	0	0	0		Dir. Estatal de Protección Civil	P.M.		
			77160	Centro de barrio	30190	12015	22940	12015					
				Resto de equipamiento	159454	2740	0	0					
			239354	Total de equipamiento urbano	189644	14755	22940	12015					

Indicadores

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005		
Indicadores socio-demográficos						
		Total	Porcentaje	Total		Porcentaje
1.	Población total	10468	100%	11676		100%
2.	% de población de 0 a 14 años	3834 (habitantes)	36.63%	3,948 (habitantes)		33.81%
3.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	994 (habitantes)		8.51%
4.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.20 hab./Viv.		4,16 hab./Viv.		
5.	% de hogares con jefatura femenina	609 (hogares)	23.84 %	656 (hogares)		22.64
6.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	6782 (habitantes)	64.82 %	6740 (habitantes)		57.73%
7.	% de personas con discapacidad	314(habitantes)	7.99%	n.d.		n.d.
8.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	26 (habitantes)	.28 %	44 (habitantes)		.42 %
9.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	lugar* 33	Índice 1.1075	Grado Alto
10.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	12.85 *		
11.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	31.80 años*		
12.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	16.94 *		
13.	Índice de masculinidad	91.1		89.58		
14.	Grado de marginación	-1.552 Índice	Grado muy bajo	-1.44 Índice		Grado muy bajo
15.	Tasa de crecimiento	1990	1995	.13		
16.	Tasa de crecimiento	1995	2000	1.42		
17.	Tasa de crecimiento	2000	2005	2.20		
18.	Índice de desarrollo humano	Índice 0.707	Grado reducido	Lugar en el contexto estatal 37		
19.	Índice per cápita	.529	n.d.	n.d.		
Indicadores educativos						
20.	% de la población de 15 años y más analfabeta	390 (habitantes)	5.87%	450 (habitantes)		5.84%
21.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	161 (habitantes)	7.10%	79 (habitantes)		3.27%
22.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	5327 (habitantes)	90.32%	n.d.		n.d.
23.	Grado de escolaridad	7.05		8.01		
Indicador económico y de empleo						
24.	% de población económicamente activa	3321 (habitantes)	44.99%	n.d.		n.d.
25.	% de población desocupada de la PEA	2 (habitantes)	.63 %	n.d.		n.d.
26.	% de población ocupada en el sector primario	301 (habitantes)	9.06%	n.d.		n.d.
27.	% de población ocupada en el sector secundario	897 (habitantes)	27.18 %	n.d.		n.d.
28.	% de población ocupada en el sector terciario	2007 (habitantes)	60.43%	n.d.		n.d.
29.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	731 (habitantes)	22.15%	n.d.		n.d.

30.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	988 (habitantes)	29.94%	n.d.	n.d.
31.	% de la PEA con capacidad crediticia	1364 (habitantes)	41.07%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
32.	Total de viviendas particulares habitadas	2484	100%	2804	100%
33.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	33 (viviendas)	1.33%	n.d.	n.d.
34.	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	2 (viviendas)	.08%	n.d.	n.d.
35.	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	116 (viviendas)	4.7%	94 (viviendas)	3.35%
36.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	72(viviendas)	2.90%	53 (viviendas)	1.89%
37.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	377 (viviendas)	15.18%	25 (viviendas)	0.89%
38.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	129 (viviendas)	5.20%	53 (viviendas)	1.85%
39.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	41 (viviendas)	1.65%	42 (viviendas)	1.50%
40.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	12 (viviendas)	.48%	9 (viviendas)	.32%
41.	% de viviendas rentadas	466(viviendas)	18.76%	n.d.	n.d.
42.	% de viviendas sin bienes	37 (viviendas)	1.49%	24 (viviendas)	.89%
43.	% de viviendas con leña y carbón	67 (viviendas)	2.69%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
44.	% de viviendas con arquitectura formal	2333 (viviendas)	93.92 %	2695 (viviendas)	96%
45.	% de viviendas precarias	151 (viviendas)	6.07%	109 (viviendas)	4%
46.	% de viviendas sin servicios básicos	12 (viviendas)	.48%	9 (viviendas)	.32%
47.	% de viviendas con hacinamiento	72(viviendas)	2.90%	53 (viviendas)	1.89%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
48.	Superficie total del área urbana	n.d.		517-64-79 Has.	
49.	Densidad urbana en Hab./Has.	n.d.		22.55 Hab./Has.	
Indicadores de calidad del espacio público					
50.	Cobertura de la red de agua potable	2107 (viviendas)	84.8%	2762 (viviendas)	98.5%
51.	Cobertura de la red de drenaje	2355 (viviendas)	94.8%	2731 (viviendas)	97.4%
52.	Cobertura de la red de energía eléctrica	2443 (viviendas)	98.35%	2762(viviendas)	98.50%
53.	Cobertura de alumbrado público	95%			
54.	Cobertura de pavimentación	90%			
Indicadores de gestión pública					
55.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso	Documento vigente elaborado en 1989.			
Indicadores de medio ambiente					
56.	Volumen tratado de agua	n.d.			
57.	Volumen reciclado de desechos	n.d.			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

Instrumentación, Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación

• Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso constituye uno de los elementos básicos del mismo, para prever la operatividad y puesta en marcha.

Los instrumentos son:

- Estrategia de participación ciudadana para la integración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso, seguimiento y cumplimiento. Proceso que se desarrollará a través de la integración de las propuestas de los Comités de Participación Ciudadana o Comités de Vecinos, los cuales canalizarán sus propuestas en las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Económico. Se reactivará la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, responsable de actualizar, dar seguimiento y cumplimiento al Programa. Acción que se realizará al término de cada plazo en el corto, mediano plazo y largo plazo, mientras que en los años subsecuentes se recomienda hacerlo anualmente. El seguimiento deberá realizarse cartográficamente y con el cumplimiento a lo programado, así como con el avance de los indicadores.

- Fuentes de ingresos tradicionales

Las fuentes de ingresos tradicionales se sustentan en los recursos asignados al municipio desde la federación, el estado y los propios del municipio para el Programa Anual de Obra y establecido en la Ley de Egresos para el año que corresponda.

- Fuentes de financiamiento alternativas

Son la actualización del catastro para mejorar la recaudación catastral, el cobro por permisos y licencias, y otras que el propio municipio ya tiene habilitadas.

• Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

A fin de alcanzar la realización de las acciones y obras que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso para asegurar su operatividad, una vez definida la corresponsabilidad en la matriz de programación para el sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y las acciones de inducción con el sector privado y social. Será el Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas el responsable de lograr el cumplimiento de las responsabilidades.

• Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Para la evaluación y retroalimentación se proponen las siguientes acciones:

- Procedimiento para la evaluación y/o modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso, se realizará por parte de la autoridad municipal con la asesoría si así lo requiere de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, quienes definirán los mecanismos para realizar esta tarea, entre otros reportes anuales de indicadores, obras, acciones y crecimiento de la mancha urbana, evaluando su forma de evolución y el cumplimiento de lo programado para cada plazo, trabajo que se realizará con reportes anuales y un resumen y evaluación a la terminación de cada etapa, rescatando los aspectos positivos y estableciendo acciones para corregir aquellas acciones en las que no se hubiera avanzado.

Anexo gráfico

Se incluirán los siguientes planos para expresar gráficamente la problemática detectada:

- Ámbito regional
 - Medio físico natural
 - Uso actual, tenencia y valor del suelo
 - Infraestructura
 - Vivienda
 - Vialidad y transporte
 - Equipamiento
 - Medio ambiente e imagen urbana
 - Riesgos y vulnerabilidad
 - Síntesis del diagnóstico-pronóstico (incluye la situación ambiental y urbana)
- **Carta urbana que contiene:**
 - Límite del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población
 - Estrategia territorial
 - Estructura vial
 - Zonificación primaria: usos y destinos del suelo
 - Reservas y etapas de desarrollo
 - Perspectivas de zonas con proyectos detonadores del desarrollo urbano
 - Ubicación de acciones prioritarias relacionadas con la estructura vial primaria y equipamiento urbano

T r a n s i t o r i o s :

Único.- La C. Presidenta Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de **Valparaíso**, Zac., en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Núm. 45 , de fecha 15 de julio de 2009.

MVZ LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALPARAISO

PROF. VICTOR GARCIA CASTILLO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Valparaíso, Zac.**, que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Valparaíso y su carta urbana complementaria**, con fundamento en el Artículo 19, fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Valparaíso** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 23 días del mes de septiembre de dos mil nueve.

Gobernadora del Estado de Zacatecas

Amalia D. García Medina

Secretario General de Gobierno

Secretario de Obras Públicas

Lic. Carlos Pinto Nuñez

Arq. Héctor Castanedo Quirarte

**AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**MVZ LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALPARAISO**

**PROF. VICTOR GARCIA CASTILLO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. NOE BLANCO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO**

**ARQ. LUIS BURCIAGA ALCALA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE
VALPARAISO**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**COORDINACIÓN Y ELABORACION
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA, SECOP**

**ELABORACIÓN DE CARTOGRAFIA SECOP
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS
ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA**

**ELABORACION DE DIAGNOSTICO SECOP
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES**

**ORTOGRAFIA
BLANCA ESTHELA RAMIREZ**